

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que habiendo sufrido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 23 de septiembre de 1996, en los autos 84/1991, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Montañez Riesco y otros, donde dice: «Finca registral número 58.700», debe decir: «58,760».

Y para que conste expido el presente en Alcorcón a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—63.288-3.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almen-dralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pereira Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-230/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 28.970, inscrita al folio 118, tomo 1.529, libro 478. Piso bajo derecha de la calle General Franco, número 60, hoy Juan Carlos I, número 54, de Almen-dralejo.

Tipo de subasta: 6.073.860 pesetas.

Dado en Almen-dralejo a 7 de octubre de 1996.—La Juez, María Isabel Pietro Rodríguez.—La Secretaria.—64.396.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Martínez Sola, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Gamiz Moreno, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de

7.902.000 pesetas, que fueron fijadas en escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gerona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018035695, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 18 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo I, de protección oficial, de promoción privada. Ocupa un solar sobre la cota cero de 75 metros 17 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda en ambas partes es de 107 metros 69 decímetros, y útil de 89 metros 81 decímetros, todos cuadrados. Todo linda: Norte, calle nueva apertura, sin nombre; sur, zona ajardinada y de acceso común de todo el con-

junto urbanístico; oeste, la vivienda descrita con el número 15, y este, la que se describe con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.070, libro 310, folio 61, finca registral 24.655.

Dado en Almería a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—63.227.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 50/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Progamo, Sociedad Anónima», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.700.000 pesetas de principal, más 1.822.534 pesetas de intereses por la finca 3.391, y 3.600.000 pesetas de principal, más 1.766.525 pesetas de intereses por la finca 3.394, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0050/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al deudor «Progamo, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

## Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en la calle Baja Yesera, sin número, de la villa de Garrucha, señalada con la letra C. Ocupa una superficie construida de 105 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados; consta de distribuidor, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, baño y aseo. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso, a las viviendas, patio de luces y vivienda que se describe a continuación con el número 5; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda número 3; izquierda, con Sociedad Cooperativa Hacernera, y fondo, con calle Alta Yesera. Cuota de participación: 4,66 por 100.

Registrada al tomo 901, libro 43, folio 169 del Registro de la Propiedad de Vera, finca número 3.391, inscripción primera.

Valor: 7.446.250 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta baja del mismo edificio, señalada con la letra F. Ocupa una superficie construida de 102 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados; consta de pasillo-comedor, baño, aseo y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, con pasillo de acceso a las viviendas; derecha, entrando, con calle Baja Yesera; izquierda, con patio de luces, y fondo, con Sociedad Cooperativa Hacernera.

Registrada al tomo 901, libro 43, folio 173, del Registro de la Propiedad de Vera, finca número 3.394.

Valor: 7.245.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—63.238.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 429/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Rafael Martín San José y doña Pilar Soroya Halli, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.660.063 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex de tipo B, con fachada a la calle Luis Cernuda, que forma parte del complejo urbano, sito en paraje Aljibe, rambla del Pastor y Cabanuelas, término de Vicar (Almería). Es el elemento individual número 1. Se compone de planta baja de porche, hall, patio, almacén de aperos agrícolas y escalera de acceso a la planta alta. Y en planta alta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, lavadero, despensa y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 192,48 metros cuadrados, de los que corresponden al almacén de aperos 77,76 metros cuadrados, y al hall, porche, caja de escalera, patio y vivienda, 114,72 metros cuadrados. La superficie útil es la de 161,77 metros cuadrados, de los que corresponden al almacén de aperos 71,77 metros cuadrados, y al hall, porche, caja de escaleras, patio y vivienda, 90 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 116, del tomo 1.529, libro 86 de Vicar, finca número 8.977, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.940.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaría.—63.382-58.

## ARACENA

### Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1995, promovido por «Mantenimiento Minero Mamisa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra «Sierra de San Benito, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de noviembre de 1996, y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo por el ejecutante (artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Finca que sale a subasta

Rústica. Cercado de olivar llamado «El Cortinar», al sitio de la Calleja del Peligro y carretera de Las Minas, sin número, término de Cala; de cabida 72 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.287, libro 52, folio 221, finca 1.144.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—El Secretario.—63.219.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don Luis Vadillo de la Torres y doña María Dolores Rodajo Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.990.000 pesetas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda A de la tercera planta, del portal señalado con el número 112 bis, de la calle Real, de Arganda del Rey (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.723, libro 275, folio 166, finca número 22.655, inscripción tercera.

Dado en Arganda del Rey a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—La Secretaria.—63.311-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Valiño Álvarez y doña Isabel Aradilla Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta, se celebrará el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las once.

b) La segunda subasta, el día 8 de enero de 1997, y hora de las once. Tipo de licitación 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, y hora de las once. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0132/96, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta de ático, del edificio en Badajoz, denominado «Gridilla», y señalado con el número 95 de la Ronda del Pilar. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y según se entra en ella, linda: Frente, rellano de la planta, patio y casa de don Gonzalo Albarrán y Martínez de Tejada; derecha, dicho patio y zona de trasteros, izquierda cubiertas, zona de trastero; izquierda, cubierta del edificio, y espalda, citada cubierta, zona de trasteros y patios. Cuota de participación en los generales 2,30 por 100 y en los especiales, 2,72 por 100, libre de arrendatarios.

Dicha hipoteca esta inscrita al tomo 1.791, libro 328, folio 158, finca registral número 19.554, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasándose la finca a efecto de subasta en 7.119.906 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—63.233.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez Santos y doña Daniela Trujillo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0340.000.18.0143.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Sita en Badajoz, prolongación avenida del Perú, 1, 2.º-C.

Tipo de subasta: 7.420.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—63.214.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y don Tomás Farres Pla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública, tercera subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 29 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Sabadell, 5. Compuesta de dos cuerpos de planta baja y dos altos. Superficie del solar 229,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.091, folio 198, finca 780.

Tasadas a efectos de la presente en 40.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 19 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—63.256.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen

autos de juicio ejecutivo 252/1990-3.ª, en reclamación de 1.948.167 pesetas de principal más 650.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Antonio Rodríguez López y doña Antonia Bona Rubert, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, número 2, primera, de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que resultare negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Se hace constar que para el caso que cualquiera de los días señalados tenga que suspenderse las subastas anunciadas por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil, excepto que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente si persistieran las causas de fuerza mayor.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta quinta alta, puerta primera, escalera 5, de la casa sita en Lleida, calle Jerónimo Pujadas, sin número, con fachada también al pasaje San Jerónimo, número 35, por donde tiene su acceso. Superficie construida de 112,37 metros cuadrados, y útiles de 77,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.156, libro 593, de Lleida, folio 16, finca número 45.706.

Tipo: 9.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—63.252.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/95-2.ª, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio-2.ª, a instancia de la Procuradora doña Juana María Meneu Aventin, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ruedas Barraguer, representada por la Procuradora doña María Esmeralda Gascón Garnica, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas, se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Mitad indivisa de la finca urbana, entidad número 8. Vivienda puerta primera, planta segunda, escalera A, del edificio sito en el término de Calafell, urbanización «L'Estany». Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil interior de 82 metros 51 decímetros cuadrados, más 9 metros 90 decímetros cuadrados de terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 583, libro 381, folio 79, finca número 25.091. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en 7.350.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de la finca urbana. Participación indivisa de cuatrocientos veintitrés avas partes indivisas del local sito en la planta sótanos del edificio en el término de Calafell, urbanización «L'Estany», que equivale a la plaza de garaje número 8 y al trastero número 4-T, del local destinado a aparcamiento y trasteros, cuya demás descripción y cuota, resulta de la inscripción primera, de la finca 25.887, al folio 58 del libro 381, tomo 583 del archivo del Registro de la Propiedad de Calafell. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—63.265-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.353/1990-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «José María Treceño Gili, Sociedad Anónima», «Porta e Inversiones Flager, Sociedad Anónima», en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Inversiones Flager, Sociedad Anónima»:

Casa enclavada en la heredad llamada manso Farell de la Montaña, sin numerar, con todas las tierras, bosques, huertos y mansos anexos, derechos, pertenencias y demás que contenga y exista en el citado manso, de superficie 481 hectáreas 28 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 472, libro 40 de Sentmenat, folio 99, finca número 6. Anotación de fecha 25 de abril de 1995, inscripción número 13. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.391.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número

36/1988 (Sección Cuarta), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Ibáñez García, don Manuel Cortés Barraso, don José Gandoy Vilaboa, don Andrés Cortés Barraso, don José Luis Ramos Salisa, don Ramiro Pereira Castañer, don Antonio León Sánchez, don Francisco Navarrete Martínez, don Antonio Roncero Díaz, don Félix Valencia Palacios, don Carlos Ferrelcos, don Gregorio Sánchez Pérez, don Ramón Sallent Puig, don Diego Navarrete Bueno y «Caistrans, S. C. Catalana Ltda.», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta, por lotes separados:

Primer lote. Valorado en 3.100.000 pesetas. Mitad indivisa de la urbana 19. Vivienda piso cuarto, puerta tercera, situada en la cuarta planta alta, de la casa sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle número 6, hoy calle Can Pantiquet, número 29, a 61 metros 1 decímetro de la calle número 1, de la urbanización «Zona Norte Can Pantiquet», mide 63 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo

1.868, libro 213, folio 118 y número finca número 8.217.

Segundo lote. Valorado en 3.200.000 pesetas. Mitad indivisa de la urbana, entidad número 4. Vivienda planta baja o entresuelo, puerta única, de la casa señalada con el número 1, de la calle Borrell, de Mollet del Vallés. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 6 enteros 2 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.840, libro 199, folio 13 y número finca 6.311.

Tercer lote. Valorado en 7.607.879 pesetas. Urbana. Departamento número 6. Piso primero, puerta primera en la tercera planta, con frente a las calles Pantano de Tremp, número 12, esquina Sigüenza. Ocupa una superficie construida de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 5 enteros 978 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 346 de Horta, folio 211 y número finca 18.354.

Cuarto lote. Valorado en 450.000 pesetas. Un vehículo camión, marca «Ebro-275», matrícula B-5908-HN.

Quinto lote. Valorado en 1.000.000 de pesetas. Un vehículo remolque, marca «DAF», matrícula GE-00749-R.

Sexto lote. Valorado en 600.000 pesetas. Un vehículo remolque, marca «Trabosa», matrícula B-08187-R.

Séptimo lote. Valorado en 800.000 pesetas. Un vehículo remolque, marca «Fruehauf», matrícula B-04932-R.

Octavo lote. Valorado en 500.000 pesetas. Un vehículo camión, marca «Avia», 2.500, matrícula B-1872-Y.

Noveno lote. Valorado en 100.000 pesetas. Un vehículo camión, marca «Ebro-L-6-3», matrícula B-9195-EK.

Décimo lote. Valorado en 100.000 pesetas. Un vehículo, marca «Pegaso», matrícula B-8273-EK.

Undécimo lote. Valorado en 600.000 pesetas. Un vehículo remolque, marca «Trabosa», matrícula B-08692-R.

Duodécimo lote. Valorado en 300.000 pesetas. Un vehículo remolque, marca «Leciñena», matrícula B-3590-R.

Decimotercer lote. Valorado en 200.000 pesetas. Un vehículo camión, marca «Ebro-L-35-2», matrícula B-5037-FC.

Decimocuarto lote. Valorado en 75.000 pesetas. Un vehículo camión, marca «Pegaso», matrícula B-1834-BV.

Decimoquinto lote. Valorado en 1.000.000 de pesetas. Un vehículo remolque, marca «DAF-AT-2132», matrícula L-00531-R.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinard.—63.266-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1996-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Rafael

Galofre Robert y doña María del Carmen Blay Mercade, respecto de las fincas números 12.017, 12.019, 12.021, 12.023, 12.027, 12.029, 12.353, 18.704, 18.706 y 220; las cuales saldrán en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 20.905.000 pesetas para el primer lote, registral número 12.017-N; para el segundo lote, registral número 12.019-N, el tipo de primera subasta será 15.355.000 pesetas; para el tercer lote, registral 12.021-N, el tipo de primera subasta será de 15.725.000 pesetas; para el cuarto lote, registral número 12.023-N, el tipo de la primera subasta es de 17.200.000 pesetas; para el quinto lote, registral número 12.027-N, el tipo de la primera subasta es de 11.840.000 pesetas; para el sexto lote, registral número 12.029, el tipo de la primera subasta es de 16.280.000 pesetas; para el séptimo lote, registral número 12.353, el tipo de la primera subasta es de 17.390.000 pesetas; para el octavo lote, registral número 18.704, el tipo de la primera subasta es de 12.210.000 pesetas; para el noveno lote, registral número 18.706, el tipo de la primera subasta es de 10.175.000 pesetas, y para el décimo lote, finca registral número 220, el tipo de la primera subasta es de 25.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 2. Local comercial, puerta única, de la planta baja, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de Barcelona. Se compone de una sola nave, con instalación de sanitario, y una puerta de acceso directamente al vestíbulo general de la casa. Tiene una superficie de 230 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, tomando como tal donde tiene su entrada principal, con la calle de Nápoles; por la derecha, entrando, con vestíbulo general de la casa, rampa de la planta sótano y casa número 332, de dicha calle Nápoles; por la izquierda, con la casa número 338, de la calle Nápoles; por el fondo, con las fincas número 13 y 15, del pasaje Llavallol; por abajo, con la planta sótano primero, y por encima, con las puertas 1.ª, 2.ª y 4.ª de la planta piso entresuelo. Coeficiente: 7,368 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 216 de Gracia A, folio 203, finca 12.017-N, inscripción primera, y la hipoteca: Al tomo 216 de Gracia A, folio 203, finca 12.017-N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.905.000 pesetas.

2. Entidad número 3. Local comercial puerta primera, de la planta alta primera, denominada entresuelo, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de Barcelona. Se compone de una sola nave con instalación de aseó, y tiene una superficie de 74 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo a la calle Nápoles, con el patio de luces y ventilación y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la caja de escalera, vivienda puerta 2.ª, de la propia planta y patio de luces y ventilación; por la izquierda, con la finca número 338 de la calle Nápoles; por el fondo, con la finca señalada con los números 13 y 15 del pasaje Llavallol, en su proyección vertical; por abajo, con local comercial puerta única de la planta baja y por encima, con la vivienda puerta 1.ª de la planta piso primero. Coeficiente: 1,948 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 216 de Gracia A, folio 206, finca 12.019-N, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 216 de Gracia A, folio 206, finca 12.019-N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 15.355.000 pesetas.

3. Entidad número 4. Local comercial puerta segunda, de la planta alta primera, denominada entresuelo, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de Barcelona. Se compone de una sola nave con instalación de aseó, y tiene una superficie de 77 metros 5 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo a la calle Nápoles, con el patio de luces, caja del ascensor y caja de escalera; por la derecha, entrando, con la finca número 332, de la calle Nápoles; por la izquierda, con caja escalera, vivienda puerta 1.ª de la propia planta y patio de luces y ventilación; por el fondo, con las fincas números 13 y 15 del pasaje Llavallol, en su proyección vertical; por abajo, con local comercial puerta única de la planta baja, y por encima, con vivienda puerta 2.ª de la planta piso primero. Coeficiente: 2,003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 216 de Gracia A, folio 209, finca 12.021-N, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 216 de Gracia A, folio 206, finca 12.021-N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 15.725.000 pesetas.

4. Entidad número 7. Vivienda puerta primera, de la planta alta segunda o piso primero, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 74 metros 95 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, lavadero, baño completo, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo a la calle Nápoles, con patio de luces y ventilación y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera, vivienda puerta 2.ª de la propia

planta y patio de luces y ventilación; por la izquierda, con la casa número 338 de la calle Nápoles; por su fondo, con patio de luces y ventilación y casa números 13 y 15 del pasaje de Llavallol, en su proyección vertical; por abajo, con local comercial puerta 1.<sup>a</sup> de la planta piso entresuelo, y por encima, con la vivienda puerta 1.<sup>a</sup> de la planta piso segundo. Coeficiente: 1,948 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 216 de Gracia A, folio 212, finca 12.023-N, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 216 de Gracia A, folio 212, finca 12.023-N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.200.000 pesetas.

5. Entidad número 11. Vivienda puerta primera, de la planta alta tercera o piso segundo, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 74 metros 95 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, lavadero, baño completo, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo a la calle Nápoles, con patio de luces y ventilación y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera, vivienda puerta 2.<sup>a</sup> de la propia planta y patio de luces y ventilación; por la izquierda, con la casa número 338 de la calle Nápoles; por su fondo, con patio de luces y ventilación y con las casas números 13 y 15 del pasaje de Llavallol, en su proyección vertical; por abajo, con la vivienda puerta 1.<sup>a</sup> del piso primero, y por encima, con las viviendas puertas 1.<sup>a</sup> A y 1.<sup>a</sup> B, de la planta piso tercero. Coeficiente: 1,948 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 216 de Gracia A, folio 218, finca 12.027-N, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 216 de Gracia A, folio 218, finca 12.027-N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.840.000 pesetas.

6. Entidad número 13. Vivienda puerta tercera, de la planta alta tercera o piso segundo, de la casa señalada con los números 334 y 336, de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 92 metros 16 decímetros 20 centímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, baño completo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, tomando como tal el lado más próximo a la calle Nápoles, con ésta, en su proyección vertical; por la derecha, entrando, con la casa número 332 de la calle Nápoles; por la izquierda, con la vivienda puerta 4.<sup>a</sup> de la propia planta y caja del ascensor y patio de luces y ventilación; por abajo, con vivienda puerta 3.<sup>a</sup>, de la planta piso primero, y por encima, con vivienda puerta 3.<sup>a</sup>, de la planta piso tercero. Coeficiente: 2,395 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 216 de Gracia A, folio 221, finca 12.029, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 216 de Gracia A, folio 221, finca 12.029, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.280.000 pesetas.

7. Número 5. Local único de la primera planta alta o entresuelo, de las casas números 228 y 230 de la avenida de la Meridiana, en Barcelona, que mide una superficie útil cubierta de 122 metros 88 decímetros cuadrados, más 30 metros cuadrados pisables de patios laterales. Linda: Frente, considerando como tal la fachada principal de la finca, con el vuelo de la indicada avenida; derecha, entrando, finca número 226 de la misma avenida, mediante patio de luces lateral; izquierda, finca número 232 de la misma avenida, mediante otro patio de luces lateral; espalda, parte rellano y caja escalera donde abre puerta de acceso y parte vuelo de los patios de luces de los departamentos 1 y 2; debajo, departamentos 3 y 4, y vestíbulo de escalera de vecinos, cuarto de basuras y kiosco de la portería, y encima, piso primero, departamentos 6 y 7. Coeficiente: 8,6 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.512, libro 119, sec-

ción tercera, folio 68, finca 12.353, inscripción tercera. Y la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.340, libro 633, folio 32, finca 12.353, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.390.000 pesetas.

8. Pieza de tierra: Secano, viña y olivos; en término de Bonastre y partida Manellas, actualmente calle Muralla, 36, de cabida 80 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, don Juan Mercader, y parte con parcela vendida a la sociedad Germanor, y con don Juan Sarrá Baldrís; sur, doña María Mercadé y el mismo señor Sarrá y, además, con don José Sanabra; oeste, don Tomás Fontenilles y parcela de la sociedad Germanor, y con señor Sanabra, y norte, casas del pueblo. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 217, libro 2, folio 190, finca 220, inscripción séptima. Y la hipoteca: Tomo 456, libro 17 de Bonastre, folio 176, finca 220-N, inscripción octava. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 25.900.000 pesetas.

Las fincas hipotecadas, propiedad del demandado don Rafael Galofre Robert, son las siguientes:

1. Número 1. Lo constituye el departamento semisótano, puerta primera, de la casa números 347 y 349 de la calle Vizcaya, de Barcelona, en la que el edificio tiene su fachada principal; se halla situado a un nivel ligeramente inferior a la rasante de la expresada calle; es la puerta que se encuentra en la parte de la derecha de la fachada del edificio, vista de frente; está compuesto de una sola nave, en la que existe un cuarto de aseo, estando destinado a local comercial; ocupa una superficie de 90 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle Vizcaya; a la derecha, entrando, parte con finca de doña Asunción Foret o sus sucesores, y parte con patio de luces; por la izquierda, con el departamento semisótano, puerta segunda; por la espalda, parte con la caja de la escalera general y parte con un patio de luces; por abajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, con la planta baja, puerta primera. Coeficiente: 5,91 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.615, libro 160, sección tercera, folio 142, finca 18.704, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 1.601, libro 154, folio 58 vuelto, finca 18.704, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.210.000 pesetas.

2. Número 2. Lo constituye el departamento semisótano, puerta segunda, de la casa números 347 y 349 de la calle Vizcaya, de Barcelona, en la que el edificio tiene su fachada principal; se halla situado a un nivel ligeramente inferior a la rasante de la expresada calle; es la puerta que se encuentra en la parte de la izquierda de la fachada del edificio, vista de frente; está compuesto de una sola nave, en la que existe un cuarto de aseo y un cuarto trastero, estando destinado a local comercial; ocupa una superficie de 78 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle Vizcaya; a la derecha, entrando, parte con el departamento semisótano, puerta primera y parte con la caja de la escalera general; a la izquierda, con la finca de doña Teresa Laguarda Durban o sus sucesores, y con otra finca; por la espalda, parte con el hueco del ascensor, parte con un patio de luces, y en una pequeña parte, con el otro departamento semisótano, y con la casa números 228 y 230 de la avenida Meridiana; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, con la planta baja, puerta segunda. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.615, libro 160, sección tercera, folio 144, finca 18.706, inscripción primera. Y la hipoteca: Al tomo 1.615, libro 160, folio 144 vuelto, finca 18.706, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—64.422.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.090/1993-3.<sup>a</sup>, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra doña Montserrat Alonso Soler y don Sergio Garrigó Elias, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.147.441 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1997, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa B: Sita en el término municipal de Palau de Plegamans, con frente a la calle Can Jan, inte-

grada en el plan parcial de ordenación «La Sagrera».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, sección Palau de Plegamans, al tomo 2.759, libro 111, folio 34, finca registral número 5.498.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—63.373-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 397/1996-B, promovidos por la Procuradora doña Inma Lasala Buxeres, en representación de «Especialidades Gráficas para Editoriales, Sociedad Anónima» (EGEDSA), sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por EGEDSA, en fecha 22 de noviembre de 1995, por importe de 675.990 pesetas, con vencimiento en fecha 10 de junio de 1996, con domicilio de pago en La Caixa, cuenta número 2100-0822-98-0201047634, nombre y domicilio del librado «Gráfica-IN, Sociedad Anónima», Avila, 21, torre, 08190 Sant Cugat del Vallés, y aceptada por el mismo, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—63.268-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 236/1993-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerni Bas, contra don Rosendo Masip Masip y don Antonio Masip Riquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Consistente en una vivienda unifamiliar sita en Solerás (Lleida), calle Nueva, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén y en la que se contiene el vestíbulo y caja de escalera, con una superficie construida, en total, de 150 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, don José Roig Alberich; derecha, entrando, oriente, don José Piñol Barrull y don Ángel Flix Sarlé, e izquierda, poniente, don José Roig Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 320 del archivo, libro 7 de Solerás, folio 227, finca número 856, inscripción tercera. Valorada en 7.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—63.267-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona, procedimiento número 909/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 11 de octubre de 1996, página 19405, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcer...», debe decir: «Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá...».—61.961-60 CO.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1995, a instancia de Sociedad Técnica de Avals SGR, representada por el Procurador señor Vázquez, contra doña Celia Fernández Marbán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana número 25. Vivienda tipo C, en la tercera planta del edificio, a la que se accede mediante la caja de ascensor y escaleras, que la comunican con el portal del inmueble, y éste a su vez con la calle Maragatos. Tiene una extensión superficial construida de 152 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 123 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene asignado una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,87 por 100. En Benavente.

Se tasó la mencionada finca en 16.430.050 pesetas, para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.795, libro 159, folio 60, finca 15.486, inscripción tercera.

B) Finca urbana número 21. Plaza de garaje señalada con el número 1, ubicada en la planta de sótano del edificio, a la que se accede mediante rampa que la comunica con la calle Republica Argentina. Tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados.

Tiene asignado una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,40 por 100. En Benavente.

Se tasó la mencionada finca en 571.480 pesetas, para que sirviera de tipo en la subasta.

La Hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.795, libro 159, folio 36, finca 15.462, inscripción tercera.

C) Finca urbana número 36. Cuarto trastero en la planta de ático del edificio, a la que se accede mediante la caja de escaleras que la comunica con el portal del inmueble, y éste a su vez con la calle Maragatos. Tiene una extensión superficial construida de 4 metros 40 decímetros cuadrados.

Tiene asignado una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,16 por 100. En Benavente.



Se tasó la mencionada finca en 142.870 pesetas, para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.795, libro 159, folio 71, finca 15.497, inscripción tercera.

D) Finca rústica. Tierra de secano en término de Vega de Villalobos, a la Facera; de 21 áreas. Linda: Norte, Gaudencia Merino; sur, carretera; este, Melquiades Cañibano, y oeste, herederos de Zenón Nuñez.

Se tasó la mencionada finca en 18.573.100 pesetas, para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.321, libro 15, folio 30, finca 2.032, inscripción cuarta.

Dado en Benavente a 30 de julio de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—63.378-58.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 78/1996 he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—63.390.

## BLANES

### Edicto

Doña Mercedes Arbos Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 152/1993, a instancia de La Caixa, contra «Propalmar, Sociedad Anónima», don Alberto Pons Casacuberta, doña Antonia Pau Soler y doña Lourdes Pau Soler, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 90.728.800 pesetas, que corresponde a la finca número 3203-«N»; 58.197.600 pesetas, que corresponde a la finca número 11.694, y 23.278.800 pesetas, que corresponde a la finca número 11.695.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir 68.046.600 pesetas para la finca número 3203-«N»; 43.647.945 pesetas para la finca número 11.694, y 17.459.100 pesetas para la finca número 11.695.

La tercera, también, si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a la subasta, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1.703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo

la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas; la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, y la tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaria. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

### Bienes que se subastan

Finca número 11.694:

Urbana: Número 1. Espacio destinado a estacionamiento de vehículos, ubicado en la planta sótano del edificio en construcción sito en Banyoles, calle Sant Martíria, número 56. Tiene una total superficie construida de 710 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el total edificio: Al frente, subsuelo, calle Sant Martíria; al fondo, resto de la finca de «Propalmar, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, casa 46 de don José Carretas, y a la izquierda, fincas de don Martirián Pau Soler, doña Nuria Vilá Sala y doña Teresa Roset Boix. Cuota: 41,18 por 100.

Titularidad: Consta inscrita a favor de la Compañía «Propalmar, Sociedad Limitada» por división horizontal en el tomo 2.687, libro 198 de Banyoles al folio 68, finca registral número 11.694.

Urbana.—Espacio destinado a local comercial, sito en la calle Sant Martíria, señalado con el número 56, de superficie 223,15 metros cuadrados.

Titularidad: Consta inscrita a favor de la «Compañía Propalmar, Sociedad Limitada» por división horizontal en el tomo 2.687, libro 198 de Banyoles al folio 72, finca número 11.695.

Finca número 3.203.

Edificio sito en Lloret de Mar, carrera de Lloret de Mar a Vidreres, número 14, enclavado en solar de figura casi triangular, de 492 metros 88 decímetros cuadrados. El edificio retirado de la alineación de la carretera se desarrolla en planta baja, con destino a almacén, de una nave y tres plantas superiores designadas primera, segunda y tercera, con destino a viviendas, en número de cuatro por planta y cubierto de terrado o azotea con caseta de depósito de 9 metros 30 centímetros cuadrados. La superficie construida de cada planta es de 260 metros cuadrados, los patios interiores de luces, en número de dos están a nivel de la planta primera. Lindante: En junto, frente, carretera de Lloret de Mar a Vidreres, en línea de 31 metros 60 centímetros; izquierda, entrando, doña Aurelia Cao Franco, en línea de 25 metros 90 centímetros; espalda, en línea quebrada, calle de la urbanización que concurre a la carretera, y derecha, el vértice o unión de alineaciones de las dichas calles y carretera.

Titularidad: Consta inscrita a favor de doña María Pau Soler, en el tomo 2.406, libro 508 de Lloret de Mar, folio 91, finca número 3.203-«N», del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—La Secretaria judicial.—63.343.

## CÁDIZ

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cádiz, sobre juicio ejecutivo número 174/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, ante «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ramallo Lima y doña Catalina Moreno Benítez, en el que se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble reseñado al final, señalándose para ello los siguientes días:

Primera subasta, el 25 de noviembre de 1996.

Segunda subasta, el 8 de enero de 1997.

Tercera subasta, el 11 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán en la sede de este Juzgado, sito en plaza los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su valoración, es decir, 30.000.000 de pesetas; para la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 122017017493, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse postura por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se intente en la persona de los demandados, la publicación del presente servirá a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos recayeren en día festivo, se entiende el mismo, para el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en calle Doctor Fleming, número 8, de Cádiz (inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, tomo 1.137, libro 10, folio 136, finca 433).

Dado en Cádiz a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—63.307-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Manuel Murcia Pintado y doña Gema Subiela Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1997,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria, clave 1857, cuenta número 3048/000/18/0173/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local en planta baja de un edificio situado en esta ciudad, calle Sebastián Feringán. Mide una superficie de 550 metros 64 decímetros cuadrados y se destina a almacén. Linda: Oeste, calle Número 20; este, calle en proyecto; norte, calle de Sebastián Feringán; y por el sur, chaflán entre las calles Número 20 y en proyecto. Interiormente linda, por sus cuatro vientos, con zaguano de entrada, caja de escalera, cuarto de basuras, de contadores, de coches de niños, rampa de acceso a la planta de sótano y local número 3. Inscrita al tomo 2.282, libro 285 de San Antón, finca número 1.143-N.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—63.208.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480/1995, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Ramón Rosell Toledo y doña María Isabel Bou López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria, clave 1857, cuenta número 3048/000/18/0480/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, sita en la planta baja, derecha entrando, de la casa número 4 de la calle María Luisa Selgas, de esta ciudad; consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, cocina y aseo de servicio; ocupando una superficie de 122 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando a la vivienda, portal y caja de escalera; derecha, entrando, calle María Luisa Selgas; izquierda, patio posterior de la casa, y fondo, casa número 2 de la calle María Luisa Selgas. Inscrita al libro 293 de San Antón, folio 48, finca número 29.214. Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—63.206.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 489/1994, a instancias de Cartago Honda, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, contra «Desarrollo de Comunidades de Viviendas, Sociedad Anónima», y

en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia, clave oficina 1857, con el número 3048/000/17/489/94, a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitirán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar que constituye la parcela 118 del polígono número 4 del plano de urbanización y parcelación de los terrenos, sito en los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 762 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Bidasoa; por la derecha entrando, con la parcela 119; por la espalda con la 137, y por la izquierda, con la 117. Inscrita en el libro 149, sección primera, folio 127, finca número 10.841 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.048.000 pesetas.

2. Urbana. Solar que constituye la parcela número 124 del polígono número 4 del plano de urbanización y parcelación de los terrenos, sito en el paraje de los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 764 metro cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Bidasoa; por la derecha, entrando, con la parcela 125; por la espalda, con la 131, y por la izquierda, con la 123. Inscrita en

el libro 149, sección primera, folio 123, finca número 10.837 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.056.000 pesetas.

3. Urbana. Solar que constituye la parcela número 109 del polígono número 3 del plano de urbanización y parcelación de los terrenos, sito en el paraje de los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 759,07 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Río Bidasoa; por la derecha, entrando, con la parcela número 110; por la espalda, con la parcela número 92, y por la izquierda, con la parcela número 108. Inscrita en el libro 149, folio 145, finca número 10.859 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.036.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—63.207.

## CASTELLÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1995, se sigue procedimiento sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Construcciones D.A.F., Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 53.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de los bienes sacados a licitación a los fines

previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

1. Urbana. Solar, sito en Torreblanca, calle San Antonio, sin número de demarcación. Superficie 805 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreblanca, al tomo 956, libro 80, folio 152, finca registral número 2.752, inscripción segunda. Valoración a efectos de subasta 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en término de Torreblanca, barrio de Torrenostra, calle San Juan, número 118, de 14 metros de lado y 12 metros de frente, constando de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreblanca, al tomo 910, libro 74, folio 119, finca registral número 621.

Valoración a efectos de subasta 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca número 1. Local destinado a almacén, sito en el sótano del edificio en Torreblanca, calle San Antonio, número 209, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreblanca al tomo 910, libro 74, folio 120, finca registral número 3.043.

Valoración a efectos de subasta 18.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.215.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Don M. Baranguas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 252/1995, instados por la Procuradora doña María Dolores Rifa Guillén, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Guk-Plast, Sociedad Anónima», que vende a «Nistru, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente 5930, agencia 764 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en forma rectangular, sito en término municipal de Barberá del Vallés, en plan parcial «Can Salvatella Torre Mateu», superficie de 6.200 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de las parcelas 1 y 2, hoy registrales 15.047 y 15.049 de las cuales se segregó; sur, con resto de las parcelas 2 y 5, hoy registrales 15.049 y 15.053 de las cuales se segregó; este, con carrer cabanyes, y oeste, con resto parcela 2 de la segregó, hoy registral 15.049. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.662, libro 303, folio 31 vuelto, finca 15.185, inscripción tercera. Valorada en escritura de máximos efectos de posible subasta en la suma de 162.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, M. Baranguas.—El Secretario.—63.274.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Rafael Pérez Lucena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0410000015596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en Ciutadella, calle Algayarens, número 32, compuesta de dos plantas, ocupando una extensión superficial de 80,80 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando o sur, con Juan Fedelich; izquierda o norte, con Jaime Rotger; fondo o este, con Bernardo Mascaró, y frente u oeste, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 269, folio 213, finca 2.213.

Tipo de subasta: 15.435.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—63.368-58.

### CIUTADELLA DE MENORCA

#### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Antonio Villalonga Coll y don Lorenzo Villalonga Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410000009496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local en plana baja y planta piso y con pequeño patio, señalado con el número 1 de orden del edificio sito en Ciutadella, calle Caracol, número 6. Ocupa una superficie edificada en planta de 293 metros 250 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 30,40 metros cuadrados. Y en la planta piso la superficie es de 153 metros cuadrados. Linda: Frente, calles Barceló y Caymaris; derecha, local número 3; izquierda, finca segregada, y fondo, don Eduardo Pons Benajám, doña Antonia Rosario Gener Coll y doña Catalina Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.493, folio 153, finca 18.413.

Tipo de subasta: 8.091.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—63.370-58.

### CIUTADELLA DE MENORCA

#### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Antonio Villalonga Coll y don Lorenzo Villalonga Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0410000009296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local en plana baja y planta piso y con pequeño patio, señalado con el número 1 de orden del edificio sito en Ciutadella, calle Caracol, número 6. Ocupa una superficie edificada en planta de 293 metros 250 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 3,40 metros cuadrados. Y en la planta piso la superficie es de 153 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Barceló y Caymaris; derecha, local número 3; izquierda, finca segregada; fondo, Eduardo Pons Benajám, Antonia Rosario Gener Coll y Catalina Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al tomo 1.493, folio 153, finca 18.413.

Tipo de subasta: 8.091.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—63.367-58.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Olivera Galán y doña Dolores Fernández Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio sito en calle Poesiones, travesía Veracruz y Soberanía, sin número (hoy Soberanía, 3), piso 1.º D, número 5, sito en Galapagar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.546, libro 92 de Galapagar, folio 85, finca 10.120, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.092.490 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—63.377.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Blasco San Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1996, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2868/18/0942/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en la plaza de Viñuelas, número 6, de Collado Mediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.501, libro 71, folio 56, finca número 3.985, inscripción primera.

Tipo de subasta: 33.250.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—63.294.

#### COSSLADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martos Rojas y doña María del Carmen Martín Becerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tercero, letra B, del edificio número 10, en la urbanización Compañía, en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 10, carretera de Mejorada, hoy avenida de Irún, número 11. Está situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,96 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y resto de finca matriz; izquierda, entrando, vivienda letra A, de su misma planta, y derecha y fondo, parcela de la que procede el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 190 del tomo 637 del archivo, libro 65 de San Fernando de Henares, finca número 4.371, inscripción tercera, hoy Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 190 del tomo 637 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca 4.371.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Coslada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—63.239.

#### CUELLAR

##### Edicto

Don José María Crespo de Pablos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuellar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1994 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Marina Villanueva, en nombre y representación de FINAMERSA, contra don Bonifacio Casado Bravo y doña María del Carmen Calvo Sacristán, sobre reclamación de 800.877 pesetas, presupuestadas digo de principal y la de 300.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embar-

gado al demandado que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma al demandante, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 3910000015013294, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se hace constar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca cuya subasta se ordena.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán por cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en Cantalejo (Segovia), calle Pinar, número 6, 2.º B, de 59 metros 69 decímetros cuadrados de superficie aproximada, referencia catastral urbana número 2979801, tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuya cantidad forma el tipo para la primera subasta.

Dado en Cuellar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablos.—El Secretario judicial.—63.299-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1996, instado por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador, señor Alcoba López, frente a don Manuel Manzano Martín y doña María Julia Bedmar Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Registral número 46.966, vivienda tipo B, en planta primera, con entrada por portal este, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Zorrilla; sur, vivienda tipo B, de este portal, y oeste, vivienda tipo B, del portal oeste.

La expresada finca ha sido valorada en 6.610.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma, en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido, Almería, calle el Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y esta última, sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—La Secretaria judicial.—63.398.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 376/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Rosa Pros Sastre, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 13 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0376/95) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Una octava parte indivisa de la entidad número 1: Dependencia de la planta sótano, destinada a aparcamiento. Tiene una superficie útil de 190,50 metros cuadrados. La referida participación indivisa da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento y del trastero, señalizados ambos con el número 6.

Inscrita en el tomo 651, libro 227, folio 141 de la finca registral número 13.372-6GT.

Lote número 2. Vivienda puerta primera de la tercera planta. Con una superficie útil de 64,28 metros cuadrados, con una terraza de 15,20 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres habitaciones. Lleva anejo en la parte superior del edificio, el uso y disfrute privativo de una zona destinada a solárium junto con un trastero de 6,80 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 610 libro 211, folio 146, de la finca registral número 13.386.

Las descritas entidades forman parte integrante del edificio sito en el término municipal de Cunit, partida Pou del Rectore o Mas Vert, en la Urbanización Can Toni, zona entre el ferrocarril, la playa y la montaña, y concretamente en la avenida de Sitges y en la calle Foix, manzana 12 del plano de la urbanización.

Tasados a efectos de la presente en:

El lote número 1, finca registral número 13.372 en la suma de 1.525.000 pesetas.

El lote número 2, finca registral número 13.386 en la suma de 12.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—63.389.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 70/1994, seguido a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa», contra «Añibarro, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de febrero de 1997; en su caso, por segunda vez el día 21 de marzo de 1997, y en su caso, por tercera vez el día 21 de abril de 1997, siempre a las trece horas, el bien que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148/0000/17/0070/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien que se subasta

Finca registral número 1.128. Urbana. Cuatro. Planta alta tercera de la casa señalada con el número 1, en Castillo-Elejabeitia, que tiene una superficie de 127 metros cuadrados y linda, por todos sus aires, con terreno sobrante de edificación y demás; por norte, este y oeste, con caja de escalera y rellano distribuidor. Tiene como anejo inseparable un departamento en la planta de camarotes de 58 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo distribuidor común, caja de escalera y terreno sobrante; oeste y sur, terreno sobrante, y este, camarotes 1 y 2 y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya), al tomo 1.197, libro 17, folio 51, finca número 1.128.

Valor de tasación: 13.230.000 pesetas.

Dado en Estella a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—63.258.

## ESTEPONA

### Edicto

El señor Mamam Benchamil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1992, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alejos-Pita García, contra doña María Gómez Medel y don Francisco Ramón Bornat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren halladas en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 92: Local comercial, señalado con la letra A, 3 en planta baja, procedente del bloque III, del conjunto urbanístico llamado «El Cerrito», en parcela sita en Monterroso, Estepona, con una superficie de 82 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 590, libro 409 de Estepona, folio 68, finca número 30.308, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1996.—El Juez, señor Mamam Benchamil.—La Secretaria.—63.293-3.

## FIGUERAS

### Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1994, promovido por «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Benito Vargas Alberto y doña Monserrat Suñer Vicens, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final

se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castelló de Ampurias, señalada con el número 10 de la mayor F-Uno-A, del sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.326, libro 165 de Castelló de Ampurias, folio 99, finca número 10.282, inscripción 4.ª

Dado en Figueras a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—63.224.

## FIGUERAS

### Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Ramón Sala y don José Joaquín

Rafael Silva, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.145.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 1655 de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de L'Escala, territorio Estepa Negra, hoy calle Palau, número 97, de cabida unos 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta baja y piso, con una superficie construida, en junto, de 119 metros 40 decímetros cuadrados, más unos 21 metros 50 decímetros cuadrados de garaje, un porche de unos 11 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de unos 6 metros 20 decímetros cuadrados; la planta baja consta de comedor-sala de estar, cocina, pasillo y aseo, y la planta piso está distribuida en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de baño. En junto linda: Al frente, oeste, con calle Palau; derecha, entrando, con los señores Ramaekens; izquierda, con resto de finca, parcela número 28, y fondo, con resto de finca, parcela número 27. Es la parcela número 29-B de la parcelación de la mayor llamada Victor Catalá. Junto al linde este de la parcela discurre un desagüe común

a esta parcela y a la número 28 de la misma parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 2.492, libro 241 de L'Escala, folio 121, finca número 11.076, inscripción 9.ª

Dado en Figueras a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledó Fernández.—63.254.

### FIGUERES

#### Cédula de citación

Doña Francisca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por su señoría, en autos de juicio de faltas número 278/1996, seguidos por daños, por la presente se cita al denunciado don Gilbert Paulo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once cuarenta horas, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas, y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado, don Gilbert Paulo, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Francisca Ledo Fernández.—63.416-E.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Ruiz Rodríguez y doña Pilar Rico de la Fuente y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma siguientes:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 13.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere preciso, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía

de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Fuenlabrada, calle Nazaret, 17, 1.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.068, folio 71, finca número 3.305, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—63.229.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Bautista Salazar y doña María Dolores Velasco Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.865.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el día 27 de diciembre, a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir



ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien a subastar

Número 5. Vivienda, letra A de la segunda planta alzada, tercera en orden de construcción, con entrada por el portal número 12 del bloque, compuesto de tres portales señalados con los números 12, 14 y 16 de la calle Leganés, en Fuenlabrada (Madrid). Mide 47 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y servicios. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con meseta de la escalera, patio de luces y con vivienda letra B de la misma planta derecha; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con la casa señalada con el número 14 del mismo bloque y calle; por el fondo, con calle de nuevo trazado a la que tiene abiertos tres huecos con una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.973, libro 19, folio 54, finca número 2.920.

Dado en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría judicial.—63.331.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Toyos González y doña María Aurora Lombardía Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 6, que se identifica como B-1, de la urbanización «Balmoral», sita en el barrio de La Pipa Somió, Gijón. Mide 205 metros cuadrados. Linda: Al sur, que se considera su frente, con trozo de terreno que es elemento común de las 17 parcelas que componen la urbanización y que en este límite está destinado a zona de acceso; este, con parcela de terreno señalada con el número 7, y por el norte y oeste, con el expresado trozo de terreno. Edificación: Dentro de la finca está edificada una casa destinada a vivienda, compuesta de semisótano, planta primera y segunda y desván. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 28 decímetros cuadrados; el semisótano ocupa una superficie útil de 61 metros 38 decímetros cuadrados, en planta primera y de 45 metros 4 decímetros cuadrados en planta segunda de 52 metros 15 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunica entre sí por escalera interior. Le corresponde una cuota de participación de una diecisieteava parte en el trozo de terreno que es elemento común de las 17 parcelas que componen la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.784, libro 33, sección tercera, finca 2.483.

Tipo de subasta: 25.000.00 de pesetas.

Dado en Gijón a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—63.366.

## GIRONA

### Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo autos número 182/93, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial

de Girona, representada por la Procuradora doña Rosa María Triola Vila, contra doña Monserrat Duarte Casanovas, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de la anteriores, se celebrará el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/170182093, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

##### Mitad indivisa:

Urbana.—Entidad número 15. Vivienda puerta segunda del piso sexto de la edificación, sita en Girona, avenida Veinte de Junio, número 7, de superficie 106 metros cuadrados y dos terrazas, una de ellas lavadero de en conjunto 9 metros 80 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, paso, cocina, dos baños completos, comedor-estar y cuatro dormitorios y linda: Al norte, vuelo calles Bonastruch de Porta; al sur, señor Dalmau y patio de luces. La finca es propiedad de su mitad indivisa de doña Monserrat Duarte Casanovas.

Finca número 15.244, inscrita al tomo 2.151, libro 250, folio 60.

Valoración mitad indivisa: 6.150.000 pesetas.

Dado en Girona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—63.228.

## GIRONA

## Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1995, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Triola contra «Prisalt, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas al deudor que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 10 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar, los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 10 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Tasación de las fincas:

La registral número 12.456: 23.273.750 pesetas.  
La registral número 12.457: 22.485.000 pesetas.  
La registral número 12.458: 22.485.000 pesetas.  
La registral número 12.459: 22.485.000 pesetas.

## Descripción de las fincas

1. Número 6. Vivienda señalada de letra E, del edificio en Salt, entre las calles Ausias March y Benavente. Consta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 190 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de acceso, cuarto de contadores, garaje y lavadero, en planta baja; comedor-estar, baño, cocina y cuarto de plancha, en el piso primero, y cuatro habitaciones y baño, en el piso segundo. La comunicación entre las tres plantas se efectúa mediante escalera interior privativa. Tiene como anexo, el uso

exclusivo de una parte del patio interior, que es cubierta de la planta sótano y, por tanto, elemento común, de superficie 28 metros 17 decímetros cuadrados, situado junto a la parte posterior de su planta baja. Linda: Al frente, calle Benavente; a la derecha, entrando, don Francisco Coll Alemany; a la izquierda, departamento número 7 o vivienda letra F, y al fondo, mediante el patio de su uso exclusivo, con el patio de uso exclusivo de la vivienda letra A. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,475 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Girona, al tomo 2.622, libro 133, folio 157, finca 12.456, inscripción segunda a la de hipoteca.

En la citada escritura de préstamo hipotecario se distribuyó la responsabilidad hipotecaria constituida, respondiendo esta finca de los siguientes importes: Por capital 14.500.000 pesetas; por intereses ordinarios: 7.068.750 pesetas; por intereses de demora: 1.305.000 pesetas por costas y gastos, 4.000.000 de pesetas.

2. Número 7. Vivienda señalada de letra F, del edificio en Salt, entre las calles Ausias March y Benavente. Consta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 184 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de acceso, cuarto de contadores, garaje y lavadero en planta baja; comedor-estar, baño, cocina en el piso segundo. La comunicación entre las tres plantas se efectúa mediante escalera interior privativa. Tiene como anexo el uso exclusivo de una parte del patio interior, que es cubierta de la planta sótano y, por tanto, elemento común, de superficie 28 metros 83 decímetros cuadrados, situado junto a la parte posterior de su planta baja. Linda: Al frente, calle Benavente; a la derecha, entrando, departamento número 6 o vivienda letra E; izquierda, departamento número 8 o vivienda letra G, y al fondo, mediante el patio de su uso exclusivo, con el patio de uso exclusivo de la vivienda letra B. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,218 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.622, libro 133, folio 160, finca 12.457, inscripción segunda la de hipoteca.

En la citada escritura de préstamo hipotecario se distribuyó la responsabilidad hipotecaria constituida, respondiendo esta finca de los siguientes importes: Por capital, 14.000.000 de pesetas; por intereses ordinarios, 6.825.000 pesetas; por intereses de demora, 1.260.000 pesetas; por costas y gastos, 4.000.000 de pesetas.

3. Número 8. Vivienda señalada de letra G, del edificio en Salt, entre las calles Ausias March y Benavente. Consta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 184 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de acceso, cuarto de contadores, garaje y lavadero en planta baja; comedor-estar, baño, cocina y cuarto de plancha en el piso primero, y cuatro habitaciones y baño, en el piso segundo. La comunicación entre las tres plantas se efectúa mediante escalera interior privativa. Tiene como anexo el uso exclusivo de una parte del patio interior, que es cubierta de la planta sótano y, por tanto, elemento común, de superficie 29 metros 1 decímetro cuadrado, situado junto a la parte posterior de su planta baja. Linda: Al frente, calle Benavente; a la derecha, entrando, departamento número 7 o vivienda letra F; izquierda, departamento número 9 o vivienda letra H, y al fondo, mediante el patio de su uso exclusivo, con el patio de uso exclusivo de la vivienda letra C. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,218 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.622, libro 133, folio 163, finca 12.458, inscripción segunda la de hipoteca.

En la citada escritura de préstamo hipotecario se distribuyó la responsabilidad hipotecaria constituida, respondiendo esta finca de los siguientes importes: Por capital, 14.000.000 de pesetas; por intereses ordinarios, 6.825.000 pesetas; por intereses

de demora, 1.260.000 pesetas; por costas y gastos, 4.000.000 de pesetas.

4. Número 9. Vivienda señalada de letra H, del edificio en Salt, entre las calles Ausias March y Benavente. Consta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 184 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de acceso, cuarto de contadores, garaje y lavadero en planta baja; comedor-estar, baño, cocina y cuarto de planta, en el piso primero, y cuatro habitaciones y baño en el piso segundo. La comunicación entre las tres plantas se efectúa mediante escalera interior privativa. Tiene como anexo el uso exclusivo de una parte del patio interior, que es cubierta de la planta sótano y, por tanto, elemento común, de superficie 29 metros 83 decímetros cuadrados, situado junto a la parte posterior de su planta baja. Linda: Al frente, calle Benavente; a la derecha, entrando, departamento número 8 o vivienda letra G; izquierda, con finca de «Prisalt, Sociedad Limitada», y fondo, mediante el patio de su uso exclusivo, con el patio de uso exclusivo de la vivienda letra D. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8,218 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.622, libro 133, folio 166, finca 12.459, inscripción segunda la de hipoteca.

Dado en Girona a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—63.251.

## GIRONA

## Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona,

Hago saber: que en este Juzgado bajo autos número 56/1995, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bolos, contra don Roberto Cabarrocas de la Cueva y doña Dolores Gallardo Ginés, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, se celebrará el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17005695, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta primera, a la derecha, entrando, del rellano subiendo la escalera del edificio, sito en término municipal de Girona, territorio de Palau Sacosta, con frente a la calle San Agustí. Ocupa una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, con sus correspondientes habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Izquierda, entrando, vuelo a la calle San Agustín; derecha, resto de la finca de que se segregó; fondo, vuelo a la calle Castell, de Perelada, y al frente, parte rellano y caja de escalera, caja del ascensor y parte vivienda puerta segunda de la misma planta. Finca número 2.774. Inscrita al tomo 2.597, libro 41, folio 55. Valoración: 14.413.332 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Renault», modelo Alpine, matrícula GI-9426-B. Valoración: 180.000 pesetas.

Dado en Girona a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—63.340.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial-solicitada, por un sólo cónyuge, con el número 89/1995, a instancias de doña Isabel Ferrero Gil contra don José María Mas Jubany, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subastas, y término de veinte días y en lotes separados, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 5.333.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1666, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que

acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca sita en Llagostera, calle Music Aguilo, número 36.

Inscrita al tomo 2.479, libro 112, folio 28, finca 5.198.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—63.335.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1994, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Gerba, Sociedad Anónima» y «Tejidos y Confecciones d'Ara, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca número 347; 54.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca número 78, y la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca número 358.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.750.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 347; 40.500.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 78, y la cantidad de 6.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca número 358.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018024494 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad,

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace saber que, en caso de que alguno de los señalamientos fuere el día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra sita en Fontcuberta, bosque y en parte cultivo, de extensión 2 besanas, iguales a 43 áreas 74 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, don Amadeo Johé; sur, doña Ana María Masó, y este, carretera de Figueres. Inscrita al tomo 1.368, libro 10, folio 1, finca número 347, inscripción tercera.

Rústica. Pieza de tierra yerma y local, sita en el lugar de Farrés, término municipal de Fontcuberta, de cabida 6 besanas y 1 quinto, iguales a 135 áreas 60 centiáreas, llamada «La Playa» o «Pedrera de Espolla», que linda: Este, con tierras del manso Goday; sur, con tierras del manso Casademont; oeste, con la Platja o Rec de Espolla, y norte, con tierras del manso Comas. Inscrita al tomo 1.292, libro 9, folio 59, finca número 58, inscripción 11.

Pieza de tierra bosque, sita en término municipal de Fontcuberta, de extensión aproximada 1 besana, igual a 21 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Manuel Parer; sur, resto de finca de don Emilio Ramió; oeste, don Juan Estarriola, y este, carretera de Figueres. Inscrita al tomo 1.368, libro 10, folio 44 vuelto, finca número 358, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—63.351.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Condellars, Sociedad Limitada», número 446/1995, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.740.000 pesetas para cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.055.000 pesetas para cada una de las fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta,

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad especial número 3. Vivienda puerta segunda, en la planta primera del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 36,56 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 82, finca número 3.413, inscripción segunda.

Entidad especial número 9. Vivienda puerta primera, en la planta segunda del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 34,71 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 106, finca número 3.419, inscripción segunda.

Entidad especial número 10. Vivienda puerta segunda, en la planta segunda del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 36,56 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 110, finca número 3.420, inscripción segunda.

Entidad especial número 12. Vivienda puerta cuarta, en la planta segunda del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 32,47 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 118, finca número 3.422, inscripción segunda.

Entidad especial número 13. Vivienda puerta quinta, en la planta segunda del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 33,21 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 122, finca número 3.423, inscripción segunda.

Entidad especial número 14. Vivienda puerta sexta, en la planta segunda del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 33,29 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 126, finca número 3.424, inscripción segunda.

Entidad especial número 25. Vivienda puerta tercera, en la planta cuarta del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 32,28 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 170, finca número 3.435, inscripción segunda.

Entidad especial número 24. Vivienda puerta segunda, en la planta cuarta del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 36,56 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 166, finca número 3.434, inscripción segunda.

Entidad especial número 5. Vivienda puerta cuarta, en la planta primera del edificio situado en Girona, carretera de Barcelona, número 139, de superficie útil 32,47 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.710, libro 55, folio 90, finca número 3.415, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—63.230.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Adolfo Garcia Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Su Señoría, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1994, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Romani Balcells, se saca a pública subasta y por término de veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca es la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de depósitos y consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738 000 18 063894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir, la suma de 3.285.000 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 44 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en La Roca del Vallés, Manso-Nadal, con frente a una calle sin nombre, edificado sobre un terreno que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales lo edificado ocupa 81 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio y jardín que circundan la edificación. Consta de planta baja de 81 metros 90 decímetros cuadrados y de planta piso de 58 metros 90 decímetros cuadrados, estando destinada a vivienda unifamiliar con las instalaciones adecuadas a su destino y rematada en tejado. Linda: Al norte, con una calle; al sur, con finca de doña María Vilamajor; al este, parte con resto de la finca de la cual se segregó y parte, con finca de don Luis Toro, y al oeste, con finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.266, libro 51 de la Roca, folio 89 vuelto, finca número 4.864, inscripción tercera, constando la hipoteca en la inscripción quinta.

Dado en Granollers a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo Garcia Morales.—El Secretario.—63.216.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 512/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Cargallo contra doña María Teresa Diez de Baldeón del Hoyo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Lliçà d'Amunt, que consta de planta baja, que tiene una superficie de 82,13 metros cuadrados, y un porche que tiene una superficie de 12,12 metros cuadrados, y planta piso de 62,87 metros cuadrados, ambas plantas se destinan a vivienda, distribuidas en varias dependencias y servicios, comunicándose entre sí, mediante escalera interior. Se halla edificada sobre una parcela de la urbanización «Can Salgot», a la que le corresponde el número 572, de la manzana «T» del plano general de la urbanización que tiene una superficie de 792,99 metros cuadrados, equivalente a 20.988,59 palmos, también cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación se dedica a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales y, en conjunto, linda: Al frente, en línea de 16 metros, con calle de Lliçà d'Amunt, en la que no tiene asignado número de policía; izquierda, entrando, en línea de 54,20 metros, con parcela número 571; fondo, en línea de 20 metros, con límite de la finca, y a la derecha, en línea de 43,20 metros, con parcela 573.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.957 del archivo, libro

95 de Lliçà d'Amunt, folio 40, finca número 7.467, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 25.498.351 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729 0000 18 00512 95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta, para el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—63.269-16.

## HELLÍN

## Edicto

Don David Rodríguez Fernández Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1996, promovido por «Agrimosa, Sociedad Anónima» contra doña María Victoria Martínez Ferrández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.162.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial octava. Vivienda en planta tercera, situada a la izquierda del rellano de escalera, del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida Poeta Mariano Tomás, número 56; tiene una superficie útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cocina, despensa, baño-servicio y terraza-lavadero. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, patio de luces del centro del edificio y finca especial séptima; izquierda, patio de luces de la izquierda del edificio y don José Úbeda Gregorio, y espalda, don José López Espinosa. La finca descrita se halla inscrita a los folios 56 y 57, del tomo 1.095, libro 533, finca número 39.620, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hellín.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández Yepes.—El Secretario.—63.300.

## HUELVA

## Edicto

Doña Beatriz Franco Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 117/1996-J, a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otamendi contra «Constructora y Promotora Punta Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad ..., en virtud de crédito hipotecario sobre las fincas que luego se dirán y cuya subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.612.500 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1.929, clave 18, la cantidad de 1.522.500 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para el caso de tercera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar el tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en el punto dos, y que las posturas a que se refiere igualmente el punto uno. Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito, desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la consignación a que se refiere el punto dos anteriormente mencionado.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la regla 8.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma al demandado.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 11.220, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.609, libro 135 de Punta Umbria, folio 193. Valor de subasta: 1.087.500 pesetas.

Consiste en plaza garaje sita en planta semisótano, superficie de 11 metros 13 decímetros cuadrados. Entrada por calle Tembladera.

Finca número 11.221 del mismo Registro de la Propiedad. Obrante al tomo 1.609, libro 135, folio 195, plaza garaje número 3, sita en planta semisótano, con rampa de entrada por la misma calle

que la anterior. Superficie: 11 metros 13 decímetros cuadrados. Valor de subasta: 1.017.900 pesetas.

Finca número 11.222 del mismo Registro de la Propiedad, obrante al tomo 1.609, libro 135, folio 197. Plaza garaje número 4, entrada por rampa calle Tembladera. Superficie: 11 metros 25 decímetros cuadrados. Valor de subasta: 835.200 pesetas.

Finca número 11.223, inscrita en el mismo Registro, obrante al folio 199, libro 135, tomo 1.609. Plaza garaje número 5, sita igualmente en semisótano con igual acceso por rampa que las anteriores. Superficie: 11 metros 25 decímetros cuadrados. Valor subasta: 917.850 pesetas.

Finca número 11.224 del mismo Registro, obrante al tomo 1.609, libro 135, folio 201, de superficie 12 metros 15 decímetros cuadrados; plaza garaje número 6, igual acceso. Valor subasta: 1.059.225 pesetas.

Finca número 11.225. Plaza garaje número 7. Igual acceso que las anteriores, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad. Tomo 1.609, libro 135, folio 203. Superficie: 12 metros 15 decímetros cuadrados. Valor subasta: 1.139.700 pesetas.

Finca número 11.226. Plaza garaje número 8. Superficie: 15 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.609, libro 135, folio 205. Mismo acceso por rampa que los anteriores. Valor subasta: 1.555.125 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Beatriz Franco Franco.—63.306-3.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cristóbal Trigueros Cortés y doña Alfonsa Lobato López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018008796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las

doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

112. Vivienda tipo B, en planta cuarta. Tiene una superficie total construida de 163 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 137,47 metros cuadrados. Correspondiente al portal 2 e integrante del edificio denominado «Residencia Conquero», sito en Huelva, situado entre la glorieta de Manuel Siurot, avenida San Antonio y avenida Marchena Colombo. Inscrita al tomo 1.594, libro 172, folio 203, finca 54.833 de Huelva-3.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—63.399.

## HUÉSCAR

### Edicto

Don Miguel Vargas Vasserot, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 154/1992, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Manuel A. Soler Sánchez y doña María Ángeles Moreno Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Dos cuevas en barrio de La Cruz, de Huéscar (Granada), con una superficie de 758 metros cuadrados. Inscrita al libro 210, folio 225, finca número 14.255. Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas. Del Registro de la Propiedad de Huéscar.

2. Casa sita en calle Santiago, número 14, término de Huéscar (Granada), consta de planta baja y primera. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al libro 49, folio 152, finca número 3.323. Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

3. Local sito en carretera de la Puebla, término de Huéscar, con una superficie de 137 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al libro 174, folio 36, finca número 11.158. Valorada, a efectos de subasta, en 4.795.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de local, sito en calle José Antonio, número 5, de Huéscar (Granada) (hoy paseo Santo Cristo), con una superficie de 183 metros cuadrados. En él se ubica un bar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huéscar al libro 203, folio 126, finca número 13.631. Valorada, a efectos de subasta, en 9.607.500 pesetas.

De no poder ser localizados los demandados, servirá el presente edicto para hacerles saber las fechas de subastas acordadas a don Manuel A. Soler Sánchez y doña María Ángeles Moreno Romero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría. La

subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 20 del próximo mes de noviembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 17.802.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Vargas Vasserot.—El Secretario.—63.365-58.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Puigvert, contra don José Farres Graells, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, Calonge de Segarra, camino de Dusfort, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 34.848.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la con-

signación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el próximo 19 de diciembre de 1996, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1997, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sean inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Casa sita en el término municipal de Calonge de Segarra, agregada de Dusfort. Se compone de planta baja, que se destina a garaje, con una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados; una primera planta, que se destina a vivienda, con sus correspondientes habitaciones y servicios, con una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, y segunda planta, que se destina a desván, con una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados. Queda un resto sin edificar de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, que se destinan a patio. Linda, todo en junto, casa y patio: Al sur, con don Vicente Vila; al norte, con cementerio mediante camino de Dusfort; al este, con don Manuel Sotorras, y al oeste, con resto de finca matriz, perteneciente al señor Farrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.442, libro 20 de Calonge de Segarra, folio 71, finca número 728-N.

Dado en Igualada a 22 de julio de 1996.—La Juez, Rosa Doménech Casellas.—63.240.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1/1992, a instancia de Talleres Eugenio Sánchez Fernández, representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Miguel Hermida Prieto, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca rústica en Esquivias, al sitio de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.186, página 54, finca número 3.158.

Finca urbana en Esquivias, calle San Roque, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al libro 47, tomo 1.372, página 113, finca número 4.273.

Finca rústica, era en Esquivias, al sitio de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 2 de Illescas al libro 44, tomo 1.346, página 25, finca número 3.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7 de esta ciudad, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 167.600 pesetas para la finca número 3.158, 20.046.000 pesetas para la finca número 4.273 y 5.398.860 pesetas para la finca número 3.908, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—6.247.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 343/1995, tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Luis García Soguero y don José Antonio García Soguero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017034395, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales, de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 19 de diciembre. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 17 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, corral en la villa de Calatorao, calle Ramón y Cajal, 16, triplicado, de 718 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.719, libro 144, folio 13, finca 9.826.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

2. Urbana, casa con corral en Calatorao, calle Alta, señalada con el número 13, de unos 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.830, libro 150, folio 16, finca 7.402 duplicado.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

3. Urbana, corral en Calatorao, calle Ramón y Cajal, número 16, duplicado, de 466 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.719, libro 144, folio 9, finca 9.822.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—63.353.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.176/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Juan Jiménez Ramos y doña Lidia Esther Batista Henríquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.102.110 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto,

una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Chalé vivienda unifamiliar de dos plantas, con terreno libre en la parcela 13 de la zona residencial denominada «Fuente del Laurel», sector de Los Castillos, término de Arucas, con una superficie en parcela de 420,12 metros cuadrados y construida de 89,46 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.243.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario, número 158/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra don Carlos Hertogs Santillana, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 34.500.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/158-96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de noviembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a naves industriales, señalado con el número 16 de la calle San Melchor, en el polígono de La Fortuna, en Leganés. Consta de planta baja, plantas primera y segunda, distribuidas en una nave por planta. La totalidad del solar mide 308 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 33, folio 78, finca 2.597.

Dado en Leganés a 1 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—El Secretario.—63.380.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01028/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén Gómez, contra don Fabián Murciano Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.052.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001028/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Graviña número 4, tiendas 4, 5 y 6, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 90, libro 2.484, sección tercera, folio 5, finca registral 4.207.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.241.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131



de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Feroul Belhadj Benziane y doña Rita Martín Tezanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 46.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.912.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000283/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local número 26, primer sótano planta tercera, de la calle Andrés Mellado, números 31-33, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.268, folio 201 vuelto, finca registral número 53.890, inscripción cuarta:

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.332.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.149/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en representación de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra «M. Gomme, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «M. Gomme, Sociedad Limitada», el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Fresadora de banco fijo, marca «Correa», modelo A-16, número 968.15.06, con equipo de accesorios normales, cabezal U-12. Número 270.09.20, control Heindenhein TNC-355 y Testorerem.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.475.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «M. Gomme, Sociedad Limitada», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.290.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 1.133/1994, a instancia de Banco Santander, contra doña Rosario Martínez Sánchez y don Francisco A. Serrano García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.323.300 pesetas el primer lote, y el segundo en la cantidad de 1.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote, conjunto residencial «El Naranjo», calle Galicia, número 51, séptimo D, Fuenlabrada (Madrid), superficie 94,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.107, libro 57, folio 1, finca número 8.623.

Segundo lote, plaza de aparcamiento sita en avenida de Europa, 5, plaza de aparcamiento número 5, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.171, libro 117, folio 12, finca número 10.591.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—63.292.3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos:

Finca registral número 38.892: 34.468.994 pesetas.

Finca registral número 38.894: 2.916.606 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de los tipos, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Local comercial con sótano número 1 del edificio número 2 de la avenida de Córdoba, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.095, libro 989 de la sección tercera, folio 25, finca número 38.892, inscripción sexta.

2. Descripción: Local comercial número 2 del edificio número 2, de la avenida de Córdoba, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.095, libro 989 de la sección tercera, folio 28, finca número 38.894, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.234.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Diéguez Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle General Oraa, número 53 bis, sexto B, con medianería a la finca de la calle General Pardiñas, número 12, en Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 97 del libro 781, finca número 23.145.

La publicación del presente edicto sirve como notificación al demandado, don Miguel Diéguez Gallardo, en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.236.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 796/1994, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Lanchó y «Grupo Eléctrico y Social, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997 y hora de las diez treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 419. Local de negocio en planta segunda denominada oficina 7 B, del núcleo B, del edificio comercial en Madrid, Canillas, sección tercera, ciudad residencial Guadalupe, carretera de Canillas, números 134, 136 y 138. Es de forma rectangular, con frente y entrada por el pasillo central de acceso. Linda: Por su frente, además con la oficina 6 B; por la derecha, entrando, con la oficina seis B; por la izquierda, con la oficina 8 B, y por el fondo, con vuelo a zona ajardinada sobre cubierta del garaje, a donde tiene dos huecos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.234, libro 31, folio 74, finca número 1.834, tiene una superficie de 71 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.117.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Conde Dañobeitia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.301.369 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate. los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de vivienda del ala izquierda, mirando desde la calle, de la planta segunda sobre la baja de la casa en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Ruiz Palacios, número 28; inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 942, folio 26, finca registral número 5.771.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.312-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02686/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Cooperativa Viviendas Montecastillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación:

Finca número 37.905, 16.974.000 pesetas.  
Finca número 37.979, 4.000.000 de pesetas.  
Finca número 37.967, 3.982.000 pesetas.  
Finca número 37.963, 4.000.000 de pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 37.905, 12.730.500 pesetas.  
Finca número 37.979, 3.000.000 de pesetas.  
Finca número 37.967, 2.986.000 pesetas.  
Finca número 37.963, 3.000.000 de pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002686/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Huércal-Overa (Almería), calle Juan de Austria y Colón.

Garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 874, libro 348, folio 229, finca número 37.905, inscripción segunda.

PT-24 A izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 874, libro 348, folio 229, finca número 37.979, inscripción segunda.

PT-23 B izquierda. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 217, finca número 37.967.

PT-22 A izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 874, libro 348, folio 213, finca número 37.963, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.295-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.163/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Buendía Acedo y otros, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que se dirá, del tenor literal siguiente:

#### Bien objeto de subasta

El tipo correcto de subasta para la finca registral número 23.768 es de 2.093.373 pesetas para la primera subasta.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, páginas 12870 y 12871, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—63.286-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Félix Pablo Expósito y doña María Felisa Tovar Sadornil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, de la casa sita en Madrid, calle de Santa Marta, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.121, folio 50, finca número 47.551-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—63.250.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zamora Ramos, doña María del Carmen Ramos Galán, don Alberto Rosales Osvaldo y doña Hilda Elsa Villarroel Austin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Rosales Osvaldo y doña Hilda Elsa Villarroel Austin.

Piso tercero derecha de la Avenida de Portugal, número 29, de Leganés (Madrid), inscrito en ese Registro, en el tomo 1.115, libro 273, folio 220, finca número 22.157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00947/1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—63.329.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.602/1992, a instancia de Banco Hipotecario, contra doña Carmen González Leal y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.636.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Roquetas del Mar, urbanización «Agua Dulce» (Almería), edificio «Ondina I-2», palmeral 22, 4, tipo C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas del Mar, folio 52 del tomo 1.410, libro 151, finca registral número 14.876, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.291-3.

## MADRID

### Edicto

Don Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Josefa Hernández García, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subasta, y habiéndose observado la omisión de la hora de la tercera subasta, a celebrar el próximo día 13 de noviembre de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de mayo de 1996, en su página 10286, sirviendo este edicto de rectificación, haciéndose constar que la hora señalada para la tercera subasta, es las nueve cuarenta horas de la mañana.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—63.218.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 672/1994, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Martínez Madrigal y doña Sheila Sharpe, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días,

señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de enero de 1997, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 31.671.005 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 7 de marzo de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Finca número 9.957, folio 16, tomo 3.001, libro 254 de Vilassar de Mar. Urbana: Entidad número 3, vivienda tercera del edificio 8.2 en la manzana 8, finca 19, del plan parcial Sant Joan de Mar, de Vilassar de Mar.

Dado en Mataró a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—63.384.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 80/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gallejo Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sobrisan, Sociedad Limitada», y don José Luis Tejo Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en plantas baja y alta, en casco de Medina del Campo, calle Infantes de Aragón, número 14. Superficie de suelo ocupado por la edificación, 100 metros cuadrados. La planta baja ubica vestíbulo, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y garaje; la planta alta, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. El acceso a la planta alta se hace por una escalera interior y por ascensor. La planta baja tiene galería y la alta una terraza. La superficie útil de la vivienda es de 160,55 metros cuadrados; la del garaje, 19 metros cuadrados, y en terrazas y tendedores, 23,50 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín en la parte que fronta con la calle y patio a la parte posterior. La total superficie de la parcela

es de 260 metros cuadrados. Todo linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa de don Antonio Martín Blázquez; izquierda, don Demetrio González, y fondo, doña Isidora de la Cal y don Mariano Navas. Inscrita al tomo 1.627, libro 279, folio 170, finca número 8.695.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y, en su caso, señala para la tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 18.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—63.403.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña Esther Cadenas Acebes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1994, a instancias de Caja de España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Pastora Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996, a las once quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once quince horas, y en su caso para la tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 98. Vivienda de la planta primera centro, según se accede por la escalera, tipificada en el plano con la letra B del portal número 6, de la calle Zamora, de Medina del Campo. Ocupa una superficie útil aproximada, de 50 metros cuadrados. Es la finca número 19.754, inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 147. Siendo el tipo de la subasta de 5.802.500 pesetas.

2. Elemento número 107. Vivienda dúplex ubicada en la planta tercera o bajo cubierta y ático, a la derecha, según se accede por la escalera, tipificada en el plano con la letra A del portal número 4 de la calle pasaje Ronda de Gracia, de Medina del Campo. Ocupa una superficie útil aproximada en planta tercera, de 82,29 metros cuadrados, y en planta ático de 37,66 metros cuadrados. Es la finca número 19.763, inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 175. Siendo el tipo de la subasta de 16.871.560 pesetas.

3. Elemento número 112. Vivienda dúplex en planta tercera o bajo cubierta y ático, a la izquierda, según se accede por la escalera, tipificada en el plano con la letra B del portal número 6, de la calle pasaje de Ronda de Gracia, de Medina del Campo. Ocupa una superficie útil aproximada en planta tercera de 90 metros cuadrados, y en planta ático de 22,22 metros cuadrados. Es la finca número 19.768, inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 185. Siendo el tipo de la subasta de 16.880.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 5 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—63.405.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 351/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, contra «Rotia, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Lote número 1. Finca número 10, vivienda apartamento letra B, sita en la planta primera del edificio en Medina del Campo, calle San Martín, número 24, de 61,53 metros cuadrados de superficie. Linderos: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra A; derecha, entrando, calle San Martín; izquierda, terraza aneja a esta vivienda, y fondo, edificio del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Lleva como anejo inseparable de su propiedad una terraza, con la cual linda unos 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.644, libro 289, folio 182, finca número 19.849.

Lote número 2. Finca número 12, vivienda tipo dúplex, letra B, sita en la segunda y bajo cubierta del edificio en Medina del Campo, calle San Martín, número 24. Inscrita al tomo 1.644, libro 289, folio 186, finca número 19.851.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es 8.825.000 pesetas, lote número 1, y lote número 2, 18.789.864 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—63.404.

## MEDINA DE RIOSECO

## Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Horacio Medina Berbero y doña María Teresa del Pozo Pérez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresarán al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de diciembre de 1996, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, si que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Fincas objeto de subasta

Lote 1. Local comercial, en Mayorga, en la planta baja de la calle de San Agustín. Linda: Derecha, entrando, calle Modesto Lafuente; izquierda, local 25 de don Horacio Medina y Eleuterio Moro o local 28, y fondo, resto de la finca matriz y caja de escalera. Superficie de 160 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2.408 por 100. Tomo 2.084, folio 236, finca número 16.708, primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.120.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda tipo B, de la planta primera de vivienda en la calle Modesto Lafuente, tiene una superficie útil de 104 metros 15 centímetros cuadrados. Se distribuye en hall, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C de su portal y planta izquierda calle Modesto Lafuente; fondo, travesía de San Agustín, y frente, caja de escalera y vivienda tipo A de su portal y planta.

Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 4.708 por 100. Tomo 2.070, folio 90, finca número 16.257.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.120.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—63.376-58.

## MÉRIDA

## Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Alejandra Ledó Medina y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Propiedad de don Maximino Caballero Suárez y su esposa, doña Alejandra Ledó Medina. Inscrita al tomo 1.845, libro 622, folio 205, finca número 53.716, inscripción segunda, y al tomo 1.837, libro 53 del término de Calamonte, folio 65, finca número 4.094, inscripción segunda. En dicho solar existen fincas registradas con los siguientes números: 2.193, 47.907, 33.282, 40.053, 32.351, 15.156 y 10.196, en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Rústica. Propiedad de don Ramón Caballero Suárez y su esposa, doña Victoria Guill Amorós. Inscrita al tomo 1.890, libro 235, folio 220, finca número 14.056, inscripciones primera y segunda. En dicho solar existen tres fincas, inscritas al tomo 1.649, libro 157, folio 119, y del tomo 1.490, folios 205 y 208 de las fincas números 19.977, 10.978 y 10.989, respectivamente.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas, la primera finca; 92.000.000 de pesetas, la segunda finca.

Dado en Mérida a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—63.309-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1995, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don José Antonio Segura Acevedo y Ana Menéndez Acevedo, en los que he dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 27 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional o local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 18.762.064 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 151, situada en el término de Sevilla La Nueva (Madrid), al sitio de Los Manantiales. Ocupa una superficie de 555 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B; este, parcela número 150; sur, parcela número 74 del polígono 4, y oeste, parcela número 152. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo «Brez»». Comprende una superficie construida de 80,81 metros cuadrados y útil de 67,11 metros cuadrados. Se compone de porche, paso, estancia-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. El resto de la superficie de la parcela, no edificado, se destina a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, folio 1, finca número 2.390, en el tomo 531, libro 38 del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva,

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López Recuerdo.—El Secretario.—63.237.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 438/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Manuel Ventosinos Díaz y esposa doña Dosinda González Coutado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.141.480 pesetas el primer lote y 1.620.000 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando, con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda individual terminada, ubicada en la planta segunda de pisos del edificio, número 11, hoy nuevo, dos nuevo, de la calle Diego Velasco, barrio de Peliquin-Orense. Mide la superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el desván o planta bajo cubierta del edificio. Linda: Norte, vía férrea; sur, don Victorino Novoa; este, terreno anejo a la finca primera, y oeste, de los hermanos Varela Losada.

Segundo lote: Local sin acceso directo desde el exterior, situado en la planta baja del edificio, número 9, hoy número 5, de la avenida de Zamora de Orense. Tiene su acceso desde el portal del edificio que se encuentra ubicado a la derecha del pasillo de las galerías comerciales existentes en la planta baja. Mide la superficie construida aproximada de unos 32 metros 40 decímetros cuadrados.

Dado en Orense a 14 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—63.235.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hermirio Oliva Yagüe y doña Tomasa Palmero Moraleda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre

de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-619-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 161 del bloque 45, sito en término de Torreveja, finca «La Hoya», residencial «Doña Inés», compuesta de planta baja y alta, unidas por escalera interior, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización, a través de su propio jardín. Ocupa una superficie construida de 61 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño, y la planta alta en distribuidor, dos dormitorios y baño. Tiene, además, una terraza-pérgola de 12 metros 35 decímetros cuadrados, un jardín de 50 metros 60 decímetros cuadrados y solárium en la primera planta de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha y fondo, respectivamente, viviendas números 164 y 162 de su mismo bloque; izquierda y frente, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.122, libro 989, folio 208, finca 73.029.

Tipo de subasta: Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—60.385-58.



## OVIEDO

## Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Nuñez Vidal y doña María del Mar Rodríguez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el de 7.758.075 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000017018594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha cantidad bancaria en esta localidad.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de no poder efectuarse ésta en el domicilio de los demandados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en calle Víctor Hevia, número 1, primero B, de Oviedo, inscrita al tomo 2.407, libro 1.692, folio 109, finca número 3.440 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—63.401.

## PALENCIA

## Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 396/1995-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Matias Guerra Pajares, en lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 7.326.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Husillos, en la calle del Generalísimo Franco, sin número. Consta de vivienda, cuadra, cuadra y panera, pajar, gallinero, quiesera, pasillo y patio. Mide en total 199 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 89,09; quiesera 7,02, pasillo 5,33 y patio 30,21. Linda: Derecha, doña Dionisia de la Fuente; izquierda, doña María Guardo, y fondo, callejón Generalísimo Franco, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 239 del tomo 1.997, libro 42, finca número 3.478.

Dado en Palencia a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—63.372.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Ruillán, contra «Bayop, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.026196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 21 de orden. Local planta piso primero, marcado con el número 10, previsto para despacho u oficina. Mide unos 56 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 37, finca 65.888. Valorado, a efecto de subasta, en 9.100.000 pesetas.

Urbana. Número 28 de orden. Local identificado con el número 1 de la planta piso segundo, fachada a calle Joaquín Togores, de una superficie aproximada de 339 metros cuadrados. Inscrito al Registro Palma número 7 al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 58, finca 65.895. Valorado, a efecto de subasta, en 54.300.000 pesetas.

Urbana. Número 43 de orden. Local identificado con el número 6 de piso segundo, previsto para despacho u oficina, con fachada a las calles Pedagogo Juan Capó y Jorge Villalonga, de unos 211 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de Palma 7 al tomo 3.673, libro 1.123 de Palma III, folio 103, finca número 65.910. Valo-

rado, a efecto de subasta, en 33.900.000 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte de un edificio, denominado «Orisba Dos», en Palma, entre las calles Pedagogo Juan Capó, Joaquín Togores y Jorge Villalonga Velasco.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—63.374.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Llompart Amer, don José Rayo Morro y don Adolfo Santamaría Asensi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-37/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 31 de orden. Parte determinada señalada con el número 1E del plano de la planta baja del edificio denominado Pil-lari, sito en la carretera de C'an Pastilla-El Arenal, término de esta ciudad. Mide unos 222 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con descubierto y con las

partes determinadas números 30 y 34 de orden; por la derecha, con la parte determinada número 33 de orden; por la izquierda y por el fondo, con descubierto de solar. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 614, tomo 4.446, folio 50, finca número 36.546, sección IV. Valorada en 15.726.480 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—63.336.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 215/1996, y promovido a instancia de La Caixa, contra don Eugenio García Merino y doña Josefina García Martínez, se publicaron edictos en los que se sufrió error en las condiciones primera y cuarta, las cuales queda redactadas en la siguiente forma:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, ni en primera ni en segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto de fecha 24 de julio, expido el presente en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria.—63.339.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Utan Limited» (representada por don Pedro Antonio Palmer Marqués), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0479/0000/18/0176/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Número 17 de orden. Local comercial sito en la planta alta o piso, señalado en el plano con el número 1, que tiene una superficie construida de 163 metros 53 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, con terraza descubierta de su uso exclusivo; por la derecha, entrando, con la parte determinada número 18 de orden y porche cubierto de uso exclusivo de ésta; izquierda, con porche cubierto de su uso exclusivo, y por fondo, con finca de don Guillermo Porcel Calafell. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta, situada en su frente, que mide unos 54 metros cuadrados de superficie, o sea, de 18 metros de largo por tres metros de ancho, y, además, una zona de porche cubierto, situada junto a su lindero de la izquierda, entrando, también de unos 54 metros cuadrados, debidamente limitadas, o sea, de 12 metros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al folio 220 del tomo 4.942 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Andraitx, finca 15.404.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—63.338.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de noviembre, 23 de diciembre de 1996 y 23 de enero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 330/1996-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Paulino Iglesias Genaro y doña Francisca Barrero Garzón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda, letra B, del piso tercero o segunda, a contar por la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 12, de la calle de la Cultura, que forma parte del edificio denominado «Promoción Veintitrés», de Barañáin, Navarra, mide una superficie construida de 86 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 74 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y balcón exterior. Linda: Mirando a la fachada principal del edificio, o sea, desde la calle de la Cultura; frente, dicha calle; derecha, casa número 10, de la misma calle; izquierda, vivienda A, de la misma planta, y fondo, patio interior de la casa y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 3.496, folio 129, finca número 9.167.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.873.818 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.217.

#### PICASSENT

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra «Urbanizadora Casas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, en término de Picassent, integrada en la urbanización «Casas de Picassent», sita entre las calles de Torrent, Morella y Ronda Norte. Es del tipo C.

La total superficie de la finca es de 92 metros cuadrados, de la cual, la parte edificada ocupa 58 metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja. Linda mirando su fachada desde el camino Nou ded Pouet, a la que recae: Frente, dicha calle; derecha, finca número 29; izquierda, finca número 31, y fondo, elementos comunes. La superficie de la parcela, según reciente medición, es de 91 metros 60 decímetros cuadrados, y no los 86,84 metros cuadrados que figuran en el título. Cuota de participación de 2,43 por 100. Forma parte del conjunto urbano residencial denominado «Casas de Picassent». Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.204, libro 352 del Ayuntamiento de Picassent, folio 207, finca 27.964, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 7.093.125 pesetas.

Dado en Picassent a 2 de julio de 1996.—La Secretaría.—63.400.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 172/1996, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Miguel Ángel Cao Fernández, doña María Antonia Cao Fernández y don Sergio Cao González, en reclamación de 67.426.747 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se acordó sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca:

Finca descrita bajo la letra A) del hecho primero (mitad indivisa de la finca registral número 3.532), 72.800.000 pesetas.

Finca descrita bajo la letra B) del hecho primero (finca registral número 8.929), 83.200.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2142/000/18/0172/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al tanto por ciento que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

Las fincas objeto de la subasta se describen así:

A) Mitad indivisa de la finca rústica de regadío, situada en el término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de «Cantalobos», de una superficie aproximada de 7.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la Comunidad de Regantes; sur, camino de servicio de la nueva carretera a Galicia; este, camino de Cantalobos, y al oeste, más terreno de la finca matriz destinado a camino.

Es parte de la parcela 270 del polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.618, libro 105, folio 151, finca número 2.532, inscripción cuarta.

B) Finca número 1: Local comercial en la planta baja y planta de sótano, en edificio en Ponferrada, en la calle Torres Quevedo, señalado con el número 5 de policía urbana, al sitio de Pedrales, comunicados entre sí interiormente, tipo «dúplex», que tiene una superficie útil aproximada en la planta de 233 metros cuadrados y en la planta de sótano de 100 metros cuadrados, lo que todo junto hace una total superficie de 333 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación, es decir, don Antolín López Peláez, en planta baja y en sótano muro que le separa del subsuelo de dicha calle; derecha, tanto local como sótano, muro que los separa de la casa de don José Blanco Martínez; izquierda, local con muro que les separa de la casa de don José Blanco Martínez; izquierda, local con muro que les separa de la casa de herederos de don Teodosio Cuevas y el sótano muro de contención que lo separa del subsuelo, y espalda, el local con muro que lo separa de casa de herederos de don Felipe Sánchez y el sótano muro de contención que le separa del subsuelo de la propia casa.

Se le asignó una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.606, libro 98, folio 209, finca número 8.029, inscripción cuarta.

Dado en Ponferrada a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—63.381.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 90/1996, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lago Franco y doña María Dolores Balsa Novo, en reclamación de 4.976.631 pesetas de principal y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien inmueble que luego se describirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0090 96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y, únicamente, el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda, en la planta segunda, letra B, señalada como finca número 20 del edificio en Ponferrada, en la calle Saturnino Cachón, número 16 de policía urbana. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 23 del libro 3 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.472 del archivo, finca registral número 31.109 en su nuevo número 301, inscripción primera.

Tipo: 5.460.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—63.379.

## PONFERRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

1 de Ponferrada, procedimiento número 109/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 8 de octubre de 1996, páginas 19103 y 19104, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «... tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 24.210.800 pesetas.», debe decir: «... tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 34.210.800 pesetas.»—61.150-3 CO.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

Doña Yolanda Álvarez D. Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fricanarias Fuerteventura, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Viera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0042/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 3.676 (2); inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al libro 77, tomo 453, folio 24.

Urbana: Local comercial número 3, particularmente número 2, en planta semisótano, del edificio en Morro Jable, Jandía, término de Pájara, con entrada por la calle El Carmen. Tiene una superficie construida de 135 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, local comercial número 2 y caja escalera número 1; izquierda, calle El Carmen, y fondo, calle trans-

versal del Centro Cultural de Morro Jable, propiedad del Ayuntamiento de Pájara.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de junio de 1996.—La Juez, Yolanda Álvarez D. Vayo Alonso.—El Secretario.—63.244.

## REUS

## Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1995, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra don Francisco Iglesias González y doña Francisca López Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, y tercera subasta, para el día 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

a) El tipo del remate es el que corresponda, según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar del edificio en Cambrils, urbanización «Tarraco». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 521, libro 306, folio 85, finca registral número 21.532.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario judicial.—63.385.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Soria, doña María del Carmen Costa Jiménez y doña Justa Díez del Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 311-000-18-555-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Una casa en término de Torre-Pacheco, partido de la Campana, hacienda que llaman de Ulloa, que tiene de fachada al este y de superficie 273 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con finca propiedad de los exponentes; sur, casa de don Bibiano Armero Guillén, y oeste, tierras de Facundo Armero Guillén.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 2.127, libro 371 de Torre-Pacheco, folio 90, finca 4.632-N; inscripción novena.

2. Rústica.—Un trozo de tierra seco, parte de la hacienda llamada Ulloa, situado en término de Torre-Pacheco, partido de la Campana y sitio llamado de «Ulloa», que mide 15 celemines, equivalentes a 83 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Fulgencia Armero Armero; sur y este, doña Bibiana Armero Guillén, y oeste, don Antonio Armero Lamberto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 1.932, libro 337 de Pacheco, folio 105, finca 11.457-N, inscripción cuarta.

3. Urbana. 23.—Local garaje señalado con el número 19 del edificio sito en término de Torre-Pacheco. Tiene una superficie útil de 19 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con calle de nueva apertura; sur, zona de garajes vinculados a las viviendas, plaza número

48; este, portal número 2 y hueco de escalera, y oeste, local garaje número 20.

Cuota: 0,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 1.967, libro 339 de Pacheco, finca 23.197, folio 126, inscripción segunda.

4. Urbana. 24.—Local garaje señalado con el número 20 del edificio sito en término de Torre-Pacheco. Tiene una superficie útil de 19 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con calle de nueva apertura; sur, zona de garajes vinculados a las viviendas, plaza número 49; este, garaje señalado con el número 19, y oeste, garaje 21.

Cuota: 0,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 1.967, libro 339 de Pacheco, finca 23.199, folio 128, inscripción segunda.

5. Urbana. 25.—Local garaje señalado con el número 21 del edificio sito en término de Torre-Pacheco. Tiene una superficie útil de 19 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con calle de nueva apertura; sur, plazas de garaje números 50 y 51; este, garaje señalado con el número 20, y oeste, garaje número 22.

Cuota: 0,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 1.967, libro 339 de Pacheco, finca 23.201, folio 130, inscripción segunda.

6. Urbana. 26.—Local garaje señalado con el número 22, del edificio sito en término de Torre-Pacheco. Tiene una superficie útil de 19 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, calle de nueva apertura; sur, zonas de garajes vinculados a las viviendas, plaza número 51; este, garaje señalado con el número 21, y oeste, portal número 3 y hueco de escalera.

Cuota: 0,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 1.967, libro 339 de Pacheco, finca 23.203, folio 132, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

Por la finca registral número 4.632-N: 3.200.000 pesetas.

Por la finca registral número 11.457-N: 3.100.000 pesetas.

Por la finca registral número 23.197: 1.000.000 de pesetas.

Por la finca registral número 23.199: 1.000.000 de pesetas.

Por la finca registral número 23.201: 1.500.000 pesetas.

Por la finca registral número 23.203: 1.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de julio de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—La Secretaria.—62.074.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra doña Concepción del Castillo Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de noviembre de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1996, y hora

de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696000180016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización «Los Álamos de Colmenarejo», portal 6, piso tercero, letra B. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados y está distribuida en varias dependencias: Cuadridor, salón-comedor, cocina, aseo, distribuidor de cocina, tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo

y terraza, teniendo vinculada una plaza de aparcamiento de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.518, libro 45 de Colmenarejo, al folio 146, finca número 2.433, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—63.361.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores para el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la que quedará aprobado el Convenio con el voto favorable de dos terceras partes del pasivo. Autos suspensión de pagos 118/1996, de «Nuevo Gran Casino de Kursaal de San Sebastián, Sociedad Anónima», Procuradora doña Inmaculada Gárate.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—63.044.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 104/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Mena Nonell y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 9.504.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación de 9.504.000 pesetas.

Segunda subasta, para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5751, cuenta número 1694000017010492, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate a favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar número 15, en el que se halla una casa en construcción sita en el término de Palafoxs, con frente a la calle Xon Comas, donde está señalado con el número 14. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, y de dos plantas altas más, que constituyen en conjunto una sola vivienda unifamiliar, tipo dúplex. Superficies: El garaje de la planta baja tiene una superficie de 31,79 metros cuadrados, y la vivienda de las dos plantas superiores tiene en conjunto una superficie total de 89,9 metros cuadrados, más 27,58 metros cuadrados de terrazas exteriores. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 132 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada a patio o jardín posterior, al que se accede desde la planta baja. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa número 12 de la misma calle; izquierda, casa número 16 de dicha calle, y fondo, finca del Ayuntamiento de Palafoxs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.442, libro 59 de Palafoxs, folio 210 vuelto, finca 3.863.

Valoración: 9.504.000 pesetas.

Finca propiedad por mitad de los demandados don José Martínez Yáñez y doña Margarita Mena Nonell.

Expido la presente en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Casado Cadarso.—63.249.

## SANTA FE

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 571/1994, a instancia del Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Gabinete de Estudios de Medio Físico, Sociedad Limitada», «Geoconsult España, Sociedad Anónima», don Luis Rodríguez Heras, doña María José Jiménez Muros y don Antonio Castillo Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diecinueve horas, en la Sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de enero de 1997, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Real de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaria del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra en Santa Fe, procedente del lote 7, conocido como «La Campana»; con una superficie de 4 hectáreas 32 áreas, que linda: Norte, barranco de Parejo; este, barranco de Parejo y, en parte, resto de finca matriz de donde ésta se segregó; sur y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al número 12.924 del Ayuntamiento de Santa Fe, obrante al folio 171 del tomo 1.468 del archivo, libro 218.

La hipoteca que se ejecuta en los presentes autos está constituida sobre 50 por 100 de la descrita finca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.130.100 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—63.337.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Terminales Químicas de Santander, Sociedad Anónima», contra «Casos Turitrans, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000018039396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno procedente del cerro llamado de La Bouza de Arriba, a tojo, sito en términos de su nombre de Moanes, del concejo de Luearca, de 21 áreas 30 centiáreas, constituido por dos porciones, que linda: Norte, con terrenos de don José Antonio Quintana García y esposa, y con la carretera a Navia; sur, don Adelino Fernández Rodríguez, don Eugenio Fernández Fernández, más de doña María Celina Fernández Rodríguez, don Eugenio Fernández Fernández, más de doña María Celina Fernández Rodríguez y don Adelino Fernández Rodríguez; este, camino y con más terrenos de dicho don José Antonio Quintana García y esposa, y oeste, con doña María Celina Fernández Rodríguez y con más terreno de don José Antonio Quintana García.

Inscripción: Registro de Luearca al libro 281, tomo 419, folio 122, finca 53.624.

Sale a subasta en la cuantía de 18.000.000 de pesetas.

Porción de terreno que ocupa una superficie de 1.340 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de doña Concepción Traseira Carreira y la compañía mercantil «Complejo los Claveles, Sociedad Anónima»; este, de don Juan Carreira Carreira; sur, casa y terreno de don Angel Castro Arias y con camino de a pie, y oeste, de don Angel Soilán o sus herederos. Dentro de esta finca existen dos parcelas separadas por la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, kilómetro 515 hectómetro 1, denominadas «Reversión al Estado», hoy CAMP-SA.

Inscripción: Registro 1 de Lugo al tomo 1.039, libro 600, folio 147, finca número 23.456.

Sale a subasta en la cuantía de 36.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno situada en el Ayuntamiento de Lugo, parroquia de Meilán, que comprende una superficie de 10 áreas 89 centiáreas, y que linda: Al norte, con el agro llamado Das Áreas o Castro; sur, «Cascos Turitrans, Sociedad Limitada»; este, con finca de sucesores de don Juan Flores Carreira, y oeste, con la carretera general de Madrid a La Coruña.

Inscripción: En el Registro 1 de Lugo al tomo 1.040, libro 601, folio 198, finca 21.511.

Sale a subasta en cuantía de 30.000.000 de pesetas.

En el lugar de Garabolos y pegado a la gasolinera o complejo «Los Claveles», por la derecha, mirando de la carretera N-VI, el labradío llamado Los Olmos de Arriba, de superficie 571 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 13 metros 10 centímetros; oeste, en una línea de 30 metros 70 centímetros, de la sociedad «Lugocar, Sociedad Limitada»; sur, en línea de 26 metros 20 centímetros lineales, con el complejo «Los Claveles», y al este, o frente, en línea de 25 metros, con carretera N-VI, de Madrid a La Coruña. Hacia el extremo norte o anterior derecho, existe una casita de planta baja destinada a garaje.

Inscripción: En el Registro número 1 de Lugo al tomo 1.039, folio 148, finca 57.540.

Sale a subasta en la cuantía de 20.400.000 pesetas.

En término de la parroquia de Santiago de Meilán, finca denominada Prado do Careiro, a labradío de segunda clase, y Olmos de Arriba, a inculto. Mide, aproximadamente, 931 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Dolores Soilán Martínez; sur, don Jesús Traseira Carreira y don Antonio López González; este, terrenos de la estación de servicio «Complejo los Claveles, Sociedad Anónima», y oeste, don Angel Pereira López.

Inscripción: Registro 1 de Lugo al tomo 1.039, libro 600, folio 149, finca 57.542.

Sale a subasta en la cuantía de 30.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno saneada de marisma, objeto de la concesión administrativa, otorgada por Ordenes de 10 de septiembre de 1965 y 16 de diciembre de 1968, en la zona de Raos, término municipal de Santander, señalada con la letra E-1, que mide 500 metros cuadrados, y que linda: Norte, parcela de terreno de la misma marisma, señalada con la letra B-1; sur, calle central; este, resto de la finca matriz señalada con la letra E-2, y oeste, otra parcela de la misma marisma señalada con la letra B-7. Ocupando el total de la parcela existe construida una nave industrial que mide 12 metros 50 decímetros de luz, con un fondo de 40 metros, lo que da una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de la nave existe una oficina de 45 metros cuadrados y un cuarto de aseo de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro 2 de Santander, tomo 2.184, libro 2, folio 156, finca número 100.

Sale a subasta en la cuantía de 30.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno saneada de marisma objeto de la concesión administrativa, otorgada por Ordenes de 10 de septiembre de 1965, y 16 de diciembre de 1968, en la zona de Raos, término municipal de Santander, señalada con la letra E-1, que mide 500 metros cuadrados, y que linda: Al norte, parcela de terreno de la misma marisma y señalada con la letra B-1; sur, calle central; este, parcela de terreno señalada con la letra E-2, y oeste, parcela segregada de ésta. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial que mide 12 metros 50 decímetros de luz, con un fondo de 40 metros, lo que da una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de la nave existe una oficina de 45 metros cuadrados y un cuarto de aseo de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro 2 de Santander al libro 2, folio 140, finca número 99.

Sale a subasta en cuantía de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—63.355.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bantsantander, Sociedad Anónima» (HIPO-TEBANSA), contra don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda y doña María Ángela Maza Perojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870.0000.18.0116.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela letra C, en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, Mies de Lleruga y sitio de la Marica o del Rivero; terreno de 1.225 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz, destinada a paso; sur, parcela D, que se adjudica al señor Portilla; este o frente, carretera vecinal, y oeste, parcela I, que se adjudica al señor Pontón.

Sobre parte de este terreno existe una nave industrial de una sola planta que mide 975 metros cuadrados, cuyas paredes, salvo la de la facha principal o este, tienen la condición de medianeras. Linda:

Al frente, con terreno sobrante, y en los demás vientos con la parcela en que está enclavada.

Inscrita en el Registro de Santander número 2 al libro 265, folio 144, finca número 30.013.

Tipo de subasta: 14.625.000 peseta.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—63.354.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/1996, se sigue a instancia de don José Cobo Ortiz expediente para la declaración de ausencia de doña Jacinta Cobo Ortiz, con domicilio en avenida de Bilbao, 46, 3.º D, en Muriedas (Cantabria), quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde el día 5 de septiembre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—63.357.

1.ª 17-10-1996

## SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1996, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Fernández Morales y don José Antonio Valera Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de enero de 1997, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.575.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número diecinueve. Vivienda, puerta primera, sita en la planta ático, que se compone de varias dependencias y servicios. Con una superficie construida de 78,08 metros cuadrados aproximadamente. Que linda: Por su frente, en parte, con escalera del edificio y, en parte, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, puerta segunda de esta planta; por la izquierda, lindes generales del edificio, y por el fondo, patio de luces.

Cuota en los elementos comunes: 4,20 por 100.

La descrita finca forma parte de una casa ya terminada, sita en Sant Joan Despi, con frente al paseo del Canal, número 39, cuyo linde norte o derecha, entrando, se halla situado a 18 metros de distancia de la línea sur de fachadas de la calle Doménech. Se compone de planta baja, con dos locales comerciales; primera planta alta, dividida en cuatro viviendas; tres plantas altas más, con cuatro viviendas en cada una de ellas, y planta ático o quinta alta, dividida en dos viviendas y dos estudios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.334, libro 243 del Ayuntamiento de Sant Joan Despi, folio 199, finca número 21.653, inscripción primera.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal del demandado.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—63.242.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1995, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a doña María Paz Jiménez Gramaje y don Emilio García Sánchez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Local en planta tercera, con aprovechamiento bajo cubierta, sito en Segovia, calle Juan Bravo, número 18; está situado en la planta tercera del edificio y aprovechamiento bajo cubierta con la que se comunica mediante escalera interior, ocupando una superficie útil las dos plantas de 79,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.424, libro 622, folio 156, finca 34.284, del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasado en 24.875.000 pesetas.

### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018044395, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

### Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

### Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—63.308-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Luis Fernando Durán Monge, doña Claudia Smiht de Durán, don Néstor Antonio Durán Monge y doña Silvia Alzugaray Mancini, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017097794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora



señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 7.936, sita en la localidad de Camas. Urbanización Jardín de la Atalaya, fase primera, bloque 1, sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.606, libro 165.

Tipo de la subasta: 6.185.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—63.231.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1995, instado por el Procurador don/doña Alberola, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Franquet Deniz, vecina de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de enero y 18 de febrero de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, en primera planta alta, tipo D, puerta 4, de la escalera de la torre o patio I, forma parte del edificio denominado «Torres Luzmar», en parcela 33A del Mareny Blau, término de Sueca. Inscripción: Tomo 2.494, libro 781, folio 210, finca número 44.172 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.127.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—63.358-11.

#### TAFALLA

##### Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 74/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Irujó, frente a la compañía mercantil «Materiales Petreos, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada expresada, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 55.750.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018007496, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Falces (Navarra). Nave industrial sita en el paraje de Cascojarillo, asentada sobre un solar de 15.548 metros cuadrados. Consta de plantas baja y primera. La planta baja está destinada a nave; tiene una superficie construida de 1.100 metros cuadrados, existiendo en su interior una oficina de unos 8 metros cuadrados y un aseo de 3 metros cuadrados. Adosado a dicha nave existe un cuarto de calderas de 26,80 metros cuadrados, aproximadamente. La planta primera tiene una superficie construida de 268 metros cuadrados, aproximadamente; consta de local destinado a oficina y aseo de 47,96 metros cuadrados y de un almacén de 179,20 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera; al sur, con el camino de Caparroso, y al este y oeste, con el común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, al tomo 1.673, libro 109, folio 201, finca 9.062.

Tasada, a efectos de subasta, en 55.750.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—63.213.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 26/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Damián Perriñez Julián y doña Encarnación Nieto Fuentes, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Piso vivienda tercero, derecha de la calle Cerrillo San Roque, número 4, de superficie útil de 88,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.725, libro 761, folio 97, finca número 9.816, que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—63.375.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 311/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Juan José Escrivano Guerra, doña Amelia Díaz Pinilla, don Luis López Blázquez y doña Crescencia Sánchez León, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.671.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de enero de 1997 y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 11 de febrero de 1997 y hora de las diez, si no se remata en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana, número 25. Piso, vivienda, séptimo B, sito en esta ciudad, paseo de la Estación con vuelta a la calle San Juan de la Cruz, número 35, de superficie amadrada 75,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al folio 4 del tomo 1.744, libro 780 de esta ciudad, finca número 15.184, anot. A. Valorada en 5.671.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—63.371.

#### TALAVERA DE LA REINA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina, procedimiento número 105/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, página 19659, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «...y con el número 195/1995, se siguen autos de ...», debe decir: «... y con el número 105/1995, se siguen autos de ...».—62.726 CO.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 92/1996, instados por el Procurador, señor Elías Arcalis, en nombre y representación de Caixa de Estalvi de Catalunya, contra «Catalunya 92, Sociedad Anónima», don José Tomás Ponce Ruiz y doña Leonilda Tárrega Esteller, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración la siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campany, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

##### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior el tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad cesión mediante comparecencia ante el propio Juz-

gado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Número 142. Apartamento planta sexta, puerta número 611 del denominado edificio número 3 del conjunto residencial «Catalunya 92» en Salou, con fachada principal a las calles Vendrell y Falset. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 610; izquierda, apartamento puerta número 612; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 5, y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.581, libro 493, folio 149, finca número 43.027.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, lo que se pone en general conocimiento y particular de los deudores «Catalunya 92, Sociedad Anónima», don José Tomás Ponce Ruiz y doña Leonilda Tárrega Esteller, a quienes servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—63.388.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra «Gel del Mediterrani, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 3-B. Nave industrial en planta baja, señalada con el número 3-B del edificio en término de Tarragona, partida Mas de l'Obra o Pineda. Compuesta de planta baja, de superficie construida de 189 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, terreno común; a la derecha entrando, oeste, con nave industrial número 4; a la izquierda, este, con nave industrial número 3-A, y al fondo, sur, con naves industriales números 2 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.688, libro 103 de Tarragona, al folio 202, finca 10.054, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.040.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—63.369.

### TARRAGONA

#### Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, en el expediente de dominio que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, con el número 282/1996, seguido a instancia de don Pedro Batalla Fortuny y doña Josefa Batalla Fortuny, representado por el Procurador señor Farre Lerín, sobre dominio de finca urbana por exceso de cabida, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en Pallaresos, calle Mayor, número 26, ahora 28, de medida superficial 198 metros 50 centímetros cuadrados; según catastro de 321 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, norte, con don José Domingo Cusi; por la izquierda, mediodía, con don José Mañe; por la espalda, oriente, con don José Vidal, y por delante, poniente, con la referida calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 238, libro 3 de Pallaresos, folio 237, finca número 65 duplicado, inscripción octava.

Por todo ello se convoca a todas las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tarragona a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—63.346.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Santiago Nieto García, doña Miriam Onsurbe Azorin y don Santiago Nieto González y otra, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 del mes de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.347.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 del mes de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 del mes de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela sita en la urbanización Calalberche, número 1.371, en el término municipal de Santa Cruz del Retamar, en la que existe edificada una vivienda unifamiliar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 678, libro 52, folio 11, finca 5.010, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 26 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—62.718.

### TOTANA

#### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1995, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don David Burton y doña Rosemary Dawn Burton, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de la Torre Vieja, un trozo de terreno de cabida 54 metros cuadrados. Linda: Frente, calle-plaza y parque ajardinado de la finca matriz; derecha entrando e izquierda, resto de la finca matriz de donde procede, y fondo, zona ajardinada. Se conoce esta parcela con el nombre de «Marzo». Sobre dicha finca y ocupando su total superficie, se alza una casa de dos plantas, midiendo cada porche de entrada, comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. La planta alta está distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una a cada fachada. Se conoce esta casa con el nombre de «Marzo».

Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.220, libro 283 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 153, finca número 22.848, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.161.531 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—63.363-58.

## TUI

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 169/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Antonia Rodríguez Álvarez, representada por el Procurador señor Señoráns Arca, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Guisantes Rodríguez, hijo de Secundino Guisantes Rodríguez y doña Antonia Rodríguez Álvarez, nacido en A Guarda (Pontevedra), el día 14 de marzo de 1934. En el año 1954 emprendió viaje a América en estado de soltero, concretamente a Venezuela, asentándose en Caracas, para dirigirse posteriormente a Brasil, estado de Ayacucho-Mato Grosso. Desde el año 1958 no ha vuelto a España ni se han tenido más noticias suyas, no obstante las gestiones realizadas para localizar su paradero.

Lo que a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 6 de agosto de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—63.287. 1.ª 17-10-1996

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hernández Martín, don José Hernández González y doña Luciana Martín Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.194, libro 179, tomo 653.  
Valor: 11.500.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—63.297-3.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 656/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Pascual Sabanza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma

hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta 12, recayente a la calle en proyecto de la izquierda, del edificio en Valencia, con frontera a la calle Valle de la Ballestera, número 42. Superficie de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, vivienda puerta 11; izquierda, finca de los señores Pascual Gimeno, y fondo, patio de luces y rellano. Cuota 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 934, libro 236, folio 144, finca número 21.442.

Tasada para su primera subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—63.261-5.

## VALLS

*Edicto*

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Miret Sarrá y don Francesc Miret Jauset, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre y a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 5.260.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 0000 18 0163 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaime Huguet, 15, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de diciembre y a las doce horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas

condiciones que las anteriores, el día 29 de enero y a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en Vimbodi, partida «Pla d'en guerra», de una extensión de 251 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de la Clau; este, don Salvador Miret y don Benito Villa; oeste, resto de la finca matriz; sur, Pla de la urbanización de «La Clau». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.152, libro 76, folio 121, finca 3.969.

Dado en Valls a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—La Secretaria.—63.310-3.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 743/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Justo García Ramos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F 33768496, domiciliado en avenida Frangoso, número 16, 6.º C (Vigo), doña Blanca Figueroa Riveiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F 36041815, domiciliada en avenida Frangoso, número 16, 6.º C (Vigo), y doña Carmen Figueroa Riveiro, con documento nacional de identidad número 36.045.329 con domicilio en avenida Frangoso, 16, 6.º C (Vigo), y en el que se acordó sacar, a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre de 1996; para la segunda, el 10 de enero de 1997, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se origine hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo, a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Justo García Ramos, doña Blanca Figueroa Riveiro y doña Carmen Figueroa Riveiro.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el barrio de Brandufe, parroquia de Vincios, municipio de Gondomar. Ocupa un solar de 72 metros cuadrados, con terreno a labradío unido que mide 15 áreas 30 centiáreas, formando todo una sola finca, que linda: Norte, vallado; sur, camino; este, don José Valverde Piñeiro, y oeste, don Alfonso Troncosa Figueroa, vallado y camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 80 de Gondomar, folio 46, finca número 9.199.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.263.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—63.245.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de Gracia, número 84, y código de identificación fiscal A-08-144651, representado por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra doña Rosario Duatis Fragine, con documento nacional de identidad número 36.904.476, con domicilio en urbanización «Centro Levantina», edificio «Montmar II», calle del Tenis, sin número, 2.º 1.ª, de Sitges, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad cuatro. Vivienda de la planta segunda, 1.ª puerta, del edificio denominado Montemar-2, sito en la urbanización «Centro Levantina», de Sitges, y su calle, letra C, sin número de policía; se acompaña de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie cubierta útil de 55 metros cuadrados y linda: Frente, entidades cinco y seis, mediante caja de escaleras; derecha, entidad cinco; izquierda, proyección vertical de terreno común; espaldas, más proyección vertical; por debajo, con la entidad uno, y por encima, con la entidad siete. Tiene como anejo la plaza de parking número tres y el cuarto trastero número siete, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.345 del archivo, libro 346 de Sitges, folio 168, finca número 10.722, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de diciembre de 1996 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0028-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 12.748.647 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—63.275-16.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, contra don Joaquín Nolla Duque y doña María Pilar Martínez Alonso, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Casa compuesta de bajos y un piso con un patio en la parte posterior, situada en Vilanova i la Geltrú, calle Sitges, número 42, de superficie 75 metros 52 centímetros cuadrados. Linda: Al norte y frente, con la citada calle; al este o derecha, con casa de don José Soler; al oeste o izquierda, con la de don Juan Figueroa y esposa, y al sur o espalda, con doña Gertrudis Munné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 1.261, libro 575, folio 67, finca número 4.157. Valorada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-17-0035-0092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, las cuales podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—63.273-16.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ejecutivo 34/1995, a instancias de don José Miguel Carceller Montort contra don Manuel Molero Llagas. Y se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera o segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta y su precio es:

Urbana. Entidad número 2. Pisó primero, puerta primera de la casa sita en esta villa, y su calle Amalia Soler, números 54 y 56, de superficie construida 166 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 60 metros corresponden a la terraza, y una útil de 70 metros también cuadrados, que se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, comedor-estar, cocina y pasillo; linda: Por su frente, con la puerta segunda de la misma planta; derecha, saliendo, propiedad de don José Socias; izquierda, con propiedades de don Magin Marimon; por la espalda, propiedad del obispado de Barcelona; por la parte inferior, con planta baja, propiedad del obispado de Barcelona y por la parte superior, con puerta primera de la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.058, libro 431, folio 20, finca 9.313.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 9.059.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—63.289-3.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Blanco contra don Felipe Collado Sierra y doña Petra Arenas Coronado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación, la parte acreedora, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 16 de enero

de 1997, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 038400018 0 11295 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados deudores, de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados, en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Solar en zona urbana, identificada como zona industrial en la finca «Retamosa», de Orellana la Vieja. Tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados; sobre el solar existe una nave industrial con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, al tomo 134, libro 12, folio 49 vuelto, finca número 2.346.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.700.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—63.303-3.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancias e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 331/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en

nombre y representación de Caja de Madrid, contra «Aglomerados Almagro, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 20 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno urbano industrial, sito en polígono industrial de Villarrobledo (Albacete), con extensión superficial de 11.000 metros cuadrados. Constituye las parcelas números 1, 2, 3 y parte de la 4, todas

ellas de la clave C-1 del plan parcial. Dentro de dicho terreno se encuentra la siguiente edificación:

Nave para uso industrial, que se descompone en tres naves, totalmente diáfanas, señaladas con las letras A, B y C. Las naves A y C ocupan una superficie de 1.000 metros cuadrados cada una, y la señalada con la letra B de 600 metros cuadrados.

En total la superficie construida es de 2.600 metros cuadrados. Al fondo de la nave hay una zona de unos 100 metros cuadrados, destinados a oficina técnica y taller de repuestos.

Linda: Al norte, finca de la entidad mercantil «Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo», en anagrama Sapesvillarrobledo; sur, «Automoción Internacional, Sociedad Anónima»; este, carretera de circunvalación, y oeste, calle de nueva apertura, señalada con la letra C en el plan parcial.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.215, libro 407 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 213, finca número 39.438, inscripciones primera y segunda.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 155.400.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 16 de septiembre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—62.065.

### VILLARROBLEDO

#### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Evelio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de abril de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio

del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición. Asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de uso comercial sito en la casa número 2, antes 6, de la calle de Enrique Bas, de Munera. Ocupa la planta baja, menos el espacio destinado a portal de comunicación vertical del inmueble, y el sótano, las cuales se hallan comunicadas interiormente por medio de escalera. Su superficie, entre ambas plantas, es de 178 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda; Derecha, finca número 4, de la misma calle; izquierda, la número 8; fondo, dichas dos fincas 4 y 6 de la calle de Enrique Bas, y frente, la calle a la que abre puerta y escaparate.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.170, libro 78, folio 147, finca 10.948, inscripción segunda.

2. Vivienda en planta segunda de altura del inmueble número 2, antes 6, de la calle de Enrique Bas, de Munera. Tiene su entrada por el rellano de comunicación vertical. Consta de varias dependencias y otras estancias auxiliares. Su superficie es de 131 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda; Derecha, casa número 4, de la calle de Enrique Bas; izquierda, la finca número 8, de la misma calle; fondo, dichas dos fincas, y frente, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.170, libro 78, folio 152, finca 10.950.

3. Planta tercera de altura, sin contar la baja, de la casa número 2, antes 6, de la calle de Enrique Bas, de Munera. Tiene su acceso por la escalera y rellano de comunicación vertical del inmueble. Actualmente se destina a cámaras, siendo susceptible de ser transformada en vivienda. No se halla dividida interiormente por lo que consta de local y terraza. Su superficie es la parte edificada, es de 115 metros cuadrados y la de la terraza de 14 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle, son: Derecha, casa número 4, de la calle de Enrique Bas; izquierda, la número 8; fondo, dichas dos fincas, y frente, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.170, libro 78, folio 153, finca 10.951, inscripción tercera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, de la finca número 1, es de 26.600.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, de la finca número 2, es de 19.000.000 de pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, de la finca número 3, es de 1.900.000 pesetas.

Villarrobledo a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—62.072.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra don Antonio Rodríguez Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Antonio Rodríguez Sierra y a su esposa, doña Marta Muñoz López, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda de la planta tercera de la casa número 34 de la calle Vitoria, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro

(Burgos). Tomo 1.255, libro 344, folio 178, finca número 35.800.

Tasada pericialmente en 21.267.840 pesetas.

2. Vivienda derecha de la planta tercera de la casa número 35 de la calle Victoria, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos). Tomo 1.255, libro 348, folio 170, finca número 35.792.

Tasada pericialmente en 17.054.400 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—63.262.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 92/1996-B, a instancia del actor Caja de Ahorros de La Inmaculada, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardiz y siendo demandados don José Miguel de Anga Gómez, con domicilio en paseo María Agustín, 70, 3.º, 1.ª, Zaragoza; doña María Gómez Alonso, con domicilio en paseo María Agustín, 70, 3.º, 1, Zaragoza, y «Bazar del Militar, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida César Augusto, 67, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de febrero de 1997; y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes:

1. Urbana.—Cero enteros, 7.500 cienmilésimas por 100, con el uso exclusivo de aparcamiento número 387 en planta de segundo sótano de los locales en plantas de tercero, segundo y primer sótano, con acceso calle Luis Vives, 4-8. Inscrito al tomo 3.895, folio 162, finca número 18.213-110. Valorado en 2.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso tercero número 1 en la quinta planta de viviendas de la casa número 70 del paseo

María Agustín, de esta ciudad, de unos 92 metros 2 decímetros cuadrados. Lleva anexo un cuarto trasero. Inscrito al tomo 2.142, folio 215, finca registral número 10.008.

Valorado en 11.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.253.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Rafael Díaz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, de la agencia número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en urbanización «Montecarlo», de Zaragoza, calle Nuestra Señora del Villar,



número 7, de 218,27 metros cuadrados construidos. Tiene el uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje números 7 y 7 duplicado, en planta de sótano, y del terreno descubierto destinado a jardín, en planta baja, en su porción ya delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5 al tomo 4.261, folio 163, finca 8.558.

La finca se valora, a efectos de subasta, en 22.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—63.255.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 322/1994-B, a instancia de «Leasing Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Canalizados Monegros, Sociedad Anónima», y don Tommaso Armani, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente, y sólo para la parte actora, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número 5 de la calle Uruguay, de Madrid. Tiene una

superficie construida de 92 metros 29 decímetros cuadrados, sin partes comunes.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 37, tomo 1.091, libro 119 de la sección 6.ª, finca número 4.936.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—63.260.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 44/1995, instado por doña Encarnación Herrera Hernández y doña Asunción Franco Palma, frente a «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Finca número 2.621, tomo 2.811, libro 173, folio 176, del Registro de la Propiedad de Girona. Urbana.

Valor, 105.629.060 pesetas.

Finca número 11.619, tomo 2.811, libro 123, folio 107 del Registro de la Propiedad de Girona. Urbana.

Valor, 128.705.172 pesetas.

#### Segundo lote:

Telar año 1965, motor 24 CV «Súper Imperial». Valor, 1.600.000 pesetas.

Telar año 1967, motor 18 CV «Imperial». Valor, 1.300.000 pesetas.

Telar año 1967, motor 24 CV «Súper Imperial» averiado. Valor, 600.000 pesetas.

Telar año 1972, motor 24 CV «Súper Imperial». Valor, 1.900.000 pesetas.

Telar año 1972, motor 24 CV «Súper Imperial». Valor, 1.900.000 pesetas.

Pulidora granito Lag. 180 «Gregori», año 1981. Valor, 2.500.000 pesetas.

Compresor 1550 VRS «Printer». Valor, 15.000 pesetas.

Pantalla NCR modelo 31017380. Valor, 2.500 pesetas.

Vehículo «Mercedes» MB-100 furgoneta GI-4196-U. Valor, 125.000 pesetas.

Vehículo camión tractora «Pegaso», GI-1626-Z. Valor, 800.000 pesetas.

Vehículo remolque GI-0138-R. Valor, 120.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 245.196.732 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en «Mármoles Gerona, Sociedad Anónima», con domicilio en Paratge Marroch, sin número, de Salt.

Primera subasta, el 18 de noviembre de 1996, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: Finca número 2.621, la cantidad de 52.814.530 pesetas. Finca número 11.619, la cantidad de 64.352.586 pesetas. Lote número 2, la cantidad de 5.431.250 pesetas. La postura mínima, dos terceras partes de dichas cantidades tipo de tasación, es decir: Finca número 2.621, en 70.419.373 pesetas. Finca número 11.619, en 85.803.448 pesetas. Lote número 2, en 7.241.667 pesetas.

Segunda subasta, el 16 de diciembre de 1996, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para

tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: Finca número 2.621, la cantidad de 39.610.898 pesetas. Finca número 11.619, la cantidad de 48.264.440 pesetas. Lote número 2 la cantidad de 4.073.438 pesetas. La postura mínima, dos terceras partes de dichas cantidades tipo de la segunda subasta, es decir: Finca número 2.621, en 52.814.530 pesetas. Finca número 11.619, en 64.352.586 pesetas. Lote número 2, en 5.431.250 pesetas.

Tercera subasta, el 20 de enero de 1997, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: Finca número 2.621, la cantidad de 39.610.898 pesetas. Finca número 11.619, la cantidad de 48.264.440 pesetas. Lote número 2, la cantidad de 4.073.438 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: Finca número 2.621, en 26.407.265 pesetas. Finca número 11.619, en 32.176.293 pesetas. Lote número 2, en 2.715.625 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000644495 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000644495 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: Se acepta las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor, del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores o adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en auto, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—63.395.

## GRANADA

### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 377 a 379/1992, hoy ejecución número 75/1992, se sigue procedimiento a instancia de doña Silvia Moreno Gijón y don Juan Luis Bustos Carrascosa, contra «Kaem, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de enero de 1997, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de febrero de 1997; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n-01-4454156 de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los ramatantes no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 23.142 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Urbana, local sito en planta semi-sótano, edificio Tropicana II-D, urbanización Las Palomas-Cerro Gordo, de Almuñécar. Superficie de 168 metros cuadrados.

Justiprecio para subasta: 14.342.245 pesetas.

Finca número 22.329 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Rústica, parcela de terreno en Pago de Cerro Gordo, término de Almuñécar. Superficie de 1.800 metros cuadrados.

Justipreciado para subasta: 17.422.245 pesetas.

Finca número 20.846 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Urbana, local número 2 destinado a garaje, al que se asigna el número 24, sito en alineación sur del conjunto residencial Las Palomas-Cerro Gordo, término de Almuñécar. Superficie de 20 metros cuadrados.

Justipreciado para subasta: 422.245 pesetas.

Finca número 23.198 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Urbana número 4, local destinado a garaje en planta sótano del edificio Tropicana II-E, polígono 9, sector levante de la urbanización Las Palomas-Cerro Gordo, término de Almuñécar. Superficie de 25 metros cuadrados.

Justipreciado para subasta: 722.245 pesetas.

Finca número 23.200 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Urbana número 5, local destinado a garaje, en planta baja, conocido por el número 14 del edificio Tropicana II-E, en el polígono 9 del sector levante de la urbanización Las Palomas-Cerro Gordo, término de Almuñécar. Superficie de 25 metros cuadrados.

Justiprecio para subasta: 722.245 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—63.393.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Cédula de notificación

En virtud por lo acordado por el Magistrado-Juez señor García Hernández, en los autos de juicio

número 595/1995, seguido a instancia de don Anibal García García, contra el Instituto Nacional de Seguridad Social y otros, sobre prestaciones, se cita a las empresas que más adelante se indicarán para que el día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndoles que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita a los representantes legales de las empresas demandadas a que comparezcan en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con apercibimiento que de no comparecer sin justa causa podrán ser tenidos por confesores con los hechos de la demanda, y se les requiere para que aporten recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el Libro de Matricula.

Y para citar a través del «Boletín Oficial del Estado» a las empresas «Spantax, Sociedad Anónima»; «Bazar Martínez, Sociedad Anónima», y «Tiedi, Sociedad Limitada», expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1996.

Contra la resolución recaída cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación.—El Secretario.—63.432-E.

## MADRID

### Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-266/1995, ejecución número 216/1995, iniciado a instancia de doña Dionisia Bonilla Chaves, don José Agustín Bueno Blanco, don Julio Muñoz Tejero, don José A. Pérez Pérez y doña María Teresa Vázquez Marín, contra don José Luis Abad Civera, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Finca número 15. Vivienda tipo B, situada en la planta menor 1 de edificio, con entrada por el portal B, escalera 5 del conjunto, al sitio de Santa Clara, denominado Castillo de San Carlos, en Torremolinos (Málaga), cuyo edificio es la finca número 6.729-B, al folio 208, del tomo 572, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 18.292.

Valor de tasación, 18.381.837 pesetas.

Cargas registrales, 5.571.657 pesetas.

Valor real o justiprecio, 12.810.180 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de noviembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000216/96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrán pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, Natividad B. Force Sánchez.—63.396.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 269/1995 que dimana de los autos de juicio número 706/1995, promovidos por don David Fernández Fernández y otros, contra la empresa «Dolores González Fernández, Sociedad Anónima» (DOGOFESA), de Dehesas (Ponferrada), en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

La primera subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1997, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar, previamente, el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes embargados

## Vehículos:

1. Camión furgón, marca «Ford» Transit, matrícula LE-8308-T. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.
2. Camión furgón, marca «Avia», modelo 2500 R, matrícula M-8239-X. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.
3. Camión furgón, marca «Renault», modelo S-130-11, matrícula LE-2071-L. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.
4. Camión furgón, marca «Ebro», modelo L80-1FT, matrícula LE-3169-M. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.
5. Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C-15D, matrícula LE-5351-O. Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.
6. Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C-15D, matrícula LE-5352-O. Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.
7. Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C-15D, matrícula LE-5353-O. Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.
8. Camión furgón, marca «Pegaso», modelo 1217-14, matrícula LE-3190-P. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.
9. Camión frigorífico, marca «Mercedes», modelo 1617, matrícula de LE-6112-S. Tasado pericialmente en 2.600.000 pesetas.
10. Turismo, marca «Ford», modelo Fiesta, 1.8D-C-607, LE-8484-T. Valorado pericialmente en 320.000 pesetas.

## Maquinaria:

1. Dos máquinas frigoríficas números 00-02-0 y 00-03-0. Valoradas en 200.000 pesetas.
2. Una traspaleta eléctrica, marca «Still», número 1472-05/61841, tipo EGU-CS/H12,5 con capacidad 1250, del año 1988. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.
3. Una traspaleta manual número 3, color amarillo. Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.
4. Estanterías metálicas color naranja: 216 verticales y 302 horizontales. Valoradas pericialmente en 4.200.000 pesetas.
5. Una cámara frigorífica 10 x 11,2 metros. Valorada en 4.500.000 pesetas.
6. Una cámara frigorífica de 4,85 x 11,2 metros. Valorada en 2.300.000 pesetas.
7. Una cámara frigorífica de 5 x 4,90 metros. Valorada en 1.200.000 pesetas.
8. Una cámara frigorífica de 5 x 4,90 metros. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.
9. Una cámara frigorífica de 5 x 5, 85 x 3,41. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

## Material de oficina:

1. Once mesas de madera redondas 1,80 metros; cinco sillas metálicas de piel color negro; dos sillones de pana color marrón; tres archivadores, una estantería, una máquina eléctrica «Canon» AP610. Valorados pericialmente en 60.000 pesetas.
2. Dos mesas de oficina color negro y silla; ordenador pantalla «IBM» Infowindow; fax «Canon» 410; máquina de escribir «Olivetti» línea 98; impresora «IBM» Propinter III; dos sillas color marrón; una estantería metálica con siete baldas. Tasadas pericialmente en 200.000 pesetas.
3. Cuatro acondicionadores marca «Split», dice-se General. Valorados pericialmente en 200.000 pesetas.
4. Cuatro butacones de sala espera color negro y mesa salón recibidor metálica dorada. Valorados en 60.000 pesetas.
5. Cinco mesas de despacho metálicas; cinco sillas; cinco archivadores; armario, con siete estanterías. Valorados en 60.000 pesetas.
6. Dos acondicionadores marca «Fujitsu», Agi-18R. Tasados en 200.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir «Olivetti» línea 98; cuatro máquinas sumadoras «Olivetti», Logos 49. Tasadas pericialmente en 40.000 pesetas.

8. Una centralita telefónica sistema «Teide» 5/16/3, con 10 teléfonos, marca «Teide». Tasados pericialmente en 50.000 pesetas.

#### Inmuebles:

1. Rústica. Tierra secano, en el término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio denominado Monte de Arriba, de una extensión superficial de 28 áreas. Es la parcela 578 del polígono 85. Es la finca registral número 4.557, que obra al folio 201 del libro 35 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.516 del archivo, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica. Labor secano, al sitio de Monte de Arriba, en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 30 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 372 del polígono 85. Es la finca registral número 6.136, que obra al folio 28 del libro 51 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del archivo, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.515.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno a pastor, al sitio de Monte de Arriba, en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 30 áreas 30 centiáreas. Es la parcela 573 del polígono 85. Es la finca registral número 6.138, que obra al folio 29 del libro 51 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del archivo, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.519.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.—Secretaría.—63.394.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Mario Daniel Maurice Degouge; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de, no consta; y de, no consta; natural de Seine Maritime; fecha de nacimiento, 8 de mayo de 1961; domiciliado últimamente en, no consta.

Inculpado por falsificación de documentos y placa de matrícula, en causa diligencias previas 151/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—63.552-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Joaquín Manuel Condecas Ramos; de estado, soltero; de profesión, comerciante; hijo de Joaquín y de Ana; natural de Evora (Portugal), fecha de nacimiento, 13 de marzo de 1967; domiciliado últimamente en, no consta.

Inculpado por salud pública en causa diligencias previas 152/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º: El Secretario.—63.550-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado: 0201/95.

Nombre y apellidos: Abdenassar Rachid.

D.N.I./Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Marruecos.

Fecha nacimiento: 18 de marzo de 1972.

Hijo de Mohamed y de Habiba.

Estado:

Profesión:

Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo en Figueres.

Figueres a 20 de septiembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—63.546-F.

### Juzgados militares

Don Jesús Mozo Pereira, soldado de Infantería de Marina, militar de empleo, con documento nacional de identidad número 12.385.986, hijo de Jesús y de María Antonia, natural de Valladolid, nacido el 26 de enero de 1975, con domicilio conocido en San Fernando (Cádiz), calle Malaspina, 28, 2.º D, y otro, familiar, en Valladolid, Parque Arturo León, 3 ó 43, 2.º D, inculpado en las diligencias preparatorias números 23/15/1996 y 23/25/1996, ambas instruidas por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de sendos delitos de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 1 de octubre de 1996.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—63.557-F.

### Juzgados militares

Don Ángel Martín Cáceres, nacido en Madrid, hijo de Ángel y de María Carmen, con documento nacional de identidad número 28.629.420, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por Auto, dictado en diligencias preparatorias número 22/1/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos

119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—63.548-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Santiago Ávila Rivera, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 24 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 938.038.139, procesado en la causa número 5/1985, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 3 de octubre de 1996.—El Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Dámaso Calvo Prieto.—63.547-F.

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Rubén García González, hijo de Cecilio y de Matilde, natural de Puerto Rosario, nacido el 5 de julio de 1976, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 78.989.525, cuyo último domicilio conocido es: Destinado en USAC Puerto Rosario, inculpado en las diligencias preparatorias 52/5/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1996.—El Juez togado.—63.549-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/6/1996, se ha acordado dejar si efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Joao Makilotiail, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario relator.—63.556-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/5/1996, se ha acordado dejar si efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Bernd Altschuck, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario relator.—63.555.

### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/2/1996,

instruido por presunto delito de abandono destino artículo 119 bis, se cita y llama a Rafael Roche Morfioli, con destino en el Instituto Politécnico número 2 del Ejército, con sede en Calatayud (Zaragoza), hijo de Rafael Jesús y de María Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión no consta, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—63.554-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres:

Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Ruiz Rico, Alfredo. Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1967. Lugar de nacimiento: Zurich. Nombre del padre: Alfredo. Nombre de la madre: María.

Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Pastor Peñarroja, José Luis. Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: María Dolores.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Base General Álvarez de Castro, Sant Climent Sescebes (Girona):

Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Arriba Guirado, Francisco. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Máximo. Nombre de la madre: Julia.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Bernaus Llahí, Mauro. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: Nancy.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Cortal Prevosti, Francisco. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1970.

Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Teresa.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Carcelén Vidal, Jesús. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Salvador. Nombre de la madre: Cándida.

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Claramunt Ponçe, Martín. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1978. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Joaquín. Nombre de la madre: Francisca.

Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Palacios Pérez, Plácido. Fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Plácido. Nombre de la madre: Magdalena.

Fecha de presentación: 11 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Campos Gómez, Carlos. Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1969. Lugar de nacimiento: Sevilla. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Ana.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Base Brigada de Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 7,5, Zaragoza:

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Segarra Gómez, Antonio. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Neus.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Martínez Málaga, Indalecio. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Indalecio. Nombre de la madre: Paulina.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Teruel López, Mario. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1968. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Mario. Nombre de la madre: Genoveva.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Navarro Fernández, José. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Ángeles.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Garzón de Reyes, Rodolfo. Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1970. Lugar de nacimiento: Aljaraque. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: Dolores.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Valdespartera, carretera de Valencia, sin número, Zaragoza:

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Bennassar Oliveros, Rafael. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1968. Lugar de nacimiento: Badalona. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Carmen.

Lugar de presentación: Acuartelamiento Base Brigada de Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 7,5, Zaragoza:

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Martín Pous, Marcelino. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Marcelino. Nombre de la madre: Josefina.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Aniceto Langarica, Ángel. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Ángel. Nombre de la madre: Amaya.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Robles Martínez, Pedro. Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Rogelio. Nombre de la madre: María.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Rodríguez Moreno, Juan. Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1968. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Manuela.

Barcelona, 13 de septiembre de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Nuñez.—63.553-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación:

Lugar de presentación: Base Aérea de Villanubla, carretera N-601, Valladolid-León, kilómetro 15, 47620 Villanubla.

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: López Rodríguez, Roberto. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1970. Población de residencia: Ávila. Nombre de los padres: Franco y M. Magdalena.

Valladolid, 7 de octubre de 1996.—El Comandante Jefe interino, Francisco Álvarez Díaz.—63.551-F.